

GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 9

DE BARCELONA

de 30 marzo de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

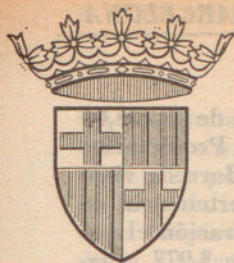
Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión Municipal Ejecutiva	195
Hacienda y Patrimonio Contribuciones Especiales	196
Régimen interior y Relaciones Públicas	197
Sanidad y Asistencia Social	197
Urbanismo y Obras Públicas	197
Mociones para el Consejo Pleno	200
Consejo Pleno Extraordinario	201
Hacienda y Patrimonio Presupuestos y Cuentas	201
Consejo Pleno Ordinario	203
Alcaldía Presidencia	204
Hacienda y Patrimonio Exacciones Municipales	204
Sanidad y Asistencia Social	205
Transportes, Abastos y Servicios Municipales	205
Urbanismo y Obras Públicas	205
Patronato Municipal de la Vivienda	208
Mociones	208
Ruegos y Preguntas	208
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	209
Anuncios Oficiales Gobierno Civil	211
Subastas y Concursos	211



GACETA MUNICIPAL

Año LVII - Núm. 9

DE BARCELONA

de 30 marzo de 1969

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 -
Otros países y posesiones	200 -
Número corriente	10 -

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José María de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bta. Beltrán Flórez, D. Vicente Villar Palasi y D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi, los Ilmos. Sres. Concejales doña Montserrat Tey Planas, D. Esteban Negra Valls, D. Carlos Gorina Durán y D. Juan Martí Butsems y los Delegados de Servicio Ilmos. Sres. D. José María Ordeix Gesti, D. Esteban Bassols Montserrat, D. José Luis de Sicart Quer, don Enrique Miralbell Andreu, D. Juan Antonio Parpal Bruna y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos municipales, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres; Gallardo Carrera y Entrena Cuesta.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diez horas y veinticuatro minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros municipios, de 4 de febrero de 1969, por el que se aprueba definitivamente el "Proyecto de delimitación de Unidad Reparcelable del sector limitado por las calles de Monturiol, Avda. de José Antonio Pri-

mo de Rivera, Bach de Roda y Andrade"; de 21 de enero de 1969, por el que se aprueba definitivamente la "Modificación de alineaciones de la Avda. del Generalísimo Franco entre la Avda. del Dr. Gregorio Marañón y la Carretera de Esplugas"; de 4 de febrero de 1969, por el que se aprueba definitivamente el "Proyecto de compensación del polígono n.º 10 del Sector Levante Sur"; del Polígono n.º 8 del Sector Levante Sur"; del polígono n.º 25 del Sector Levante Sur"; a los efectos de la regla 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales del decreto de la Alcaldía, de 26 de marzo de 1968 que autoriza gastos con cargo a la part. 552 "Imprevistos" del Presupuesto ordinario; a los efectos del art. 7.º, 2 de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 11 y 12 de febrero de 1969 por los que se dispone interponer, por medio de Procurador, los correspondientes recursos contencioso administrativos; y de 13 y 15 de febrero de 1969 por los que se dispone comparecer, por medio de Procurador, en los recursos contencioso administrativos objeto de los mismos.

Agradecer a D. Juan Maragall Noble la generosa donación de una escultura del conocido artista D. Enrique Casanovas que ha sido instalada en el Parque de Montjuich.

Autorizar con cargo a la part. 552 "Imprevistos" del Presupuesto ordinario el gasto de 30.000 pesetas como cooperación económica a la cuestación de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. para Albergues 1969; y con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordinario, conforme a la base 65 de

las de ejecución y al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las asignaciones respectivas.

Librar a cada Junta municipal de Distrito y en la persona de su Presidente, 50.000 ptas. para ser repartidas, única y exclusivamente entre las Entidades, Asociaciones y Organismos del Distrito que realicen funciones benéficas, culturales o de cualquier otro carácter social; aplicar el total gasto de 600.000 pesetas con cargo a la part. 174 del Presupuesto ordinario; y establecer que la distribución de las cantidades indicadas y su justificación se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 1966.

Aprobar, conforme al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 22 de enero de 1969, la distribución del superávit del Presupuesto ordinario de 1968 que asciende a 118.331.378,80 ptas; conforme a la norma 4.^a de Planificación de Gastos, aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento de las diversas instituciones que dependen del Negociado de Bellas Artes y Museos, correspondientes a 1969; y asimismo, la relación de gastos e ingresos del Presupuesto especial de Urbanismo, que asciende a 659.256.680,85 pesetas, y 657.007.069,33 ptas. respectivamente, pendientes del año 1968, que han de incorporarse al Presupuesto refundido de 1969 en concepto de Resultas, formulada por la Intervención de Fondos, según dispone el párr. 2, del art. 693 de la Ley de Régimen local, y la liquidación del Presupuesto especial de Urbanismo de 1968, con un superávit de ptas. 67.218,81.

Hacienda y Patrimonio

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, por no concurrir los presupuestos que establece el art. 451, 1, b) de la Ley de Régimen local, el padrón de contribuyentes del expediente 3.784, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en las calles de Agricultura, Llull, Selva de Mar, Perú y Provencals y dar de baja las cuotas de 80.196,57 y 79.165,47 ptas. asignadas a la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles"; vista la revisión efectuada de la longitud de fachada, el padrón de contribuyentes del expediente 2.862, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle de París, y sustituir la cuota de 9.967,69 ptas. asignada a la finca n.º 169 de dicha vía, por las dos siguientes: una de 4.980,30 ptas. a cargo de D. Manuel Sanllehy Segura a quien pertenece la de número 171 (antes 169) y otra de 4.987,39 ptas. que corresponde a la Comunidad de Propietarios de la señalada de n.º 173 (antes 171) ambas de la mencionada calle; del expediente 3.892, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle Tamarit, y sustituir la cuota de 27.080,66 ptas. asignada a la finca n.º 165 de dicha vía, por las dos siguientes: una de 13.356 ptas., que corresponde a la Comunidad de

Propietarios de dicho inmueble, y otro de 13.724,66 pesetas a cargo de la Comunidad de Propietarios del señalado de n.º 58 en la calle de Borrell; vista la comprobación efectuada sobre la pertenencia de la finca n.º 62 de la calle de la Cooperación el padrón de contribuyentes del expediente 3.977, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 15.145,59 ptas. asignada al mencionado inmueble, por las dos siguientes: una de 12.787,48 ptas. a cargo de D.^a Agustina Blanco, a quien pertenece la señalada de número 62 y otra de 2.358,11 ptas. que corresponde a D.^a María Tarrazón Salvador como dueña de la n.º 62 interior ambas de la mencionada calle; desestimar, por carecer de fundamentos legales, el resto de alegaciones formuladas; vista la revisión efectuada de la longitud de fachada, el padrón de contribuyentes del expediente 2.822 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Alcántara, y sustituir la cuota de 5.163,99 pesetas asignada a doña Clementina Vicente, en razón de la propiedad de la finca n.º 6 de dicha vía, por otra de 4.324,84 ptas; y por tener ya construída parte de acera, el padrón de contribuyentes del expediente 4.007, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por tales obras realizadas en la calle de Enna, y sustituir las cuotas de 5.700, y 3.071 ptas., asignadas a las fincas núms. 141 y 143 de dicha vía, propias de D. Baldomero Oliveras Juncá, por otras de 1.140, y 614 ptas.; desestimar, por carecer de fundamentos legales, el resto de alegaciones formuladas.

Desestimar, por no existir duplicado impositiva con el expediente 2.895, la reclamación formulada por D. Manuel Peña Sánchez, en su calidad de apoderado de los Herederos de D.^a Rosa Juny Lluellas, contra la cuota a estos asignada en el expediente 3.296, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de aceras en la calle de la Sagrera, y en razón de la propiedad de una finca s/n. de dicha vía; por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por D. José Casasayas Pol contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3.654, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Espalter, y en razón de la propiedad de la finca n.º 11 de la calle del Beato Oriol; la reclamación formulada por Nuria Llobera de Soriano contra las cuotas que le han sido asignadas en el expediente 3.654, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Espalter, y en razón de la propiedad de la finca n.º 10 de dicha vía; el recurso de reposición interpuesto por D. Ramón Fernández Martín contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal ejecutiva en sesión de 9 de octubre de 1968, rectificatorio del padrón de contribuyentes del expediente 3.805, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en la calle de Santa Engracia, y por el que se sustituía la cuota de 8.671,79 ptas., asignada a la finca n.º 89 de dicha vía, propia del recurrente, por otra de 4.308,96 ptas; la reclamación formulada por D. Juan Antonio Jené Cusi, en nombre de "Transportes y Arriendos Generales" S. A., con-

tra las cuotas a ésta asignadas en el expediente 3.864, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la Avda. del Capitán López Varela, y en razón de la propiedad de los inmuebles n.º 136-138 y 140 de la citada vía; así como la petición formulada por D. Ramón Roselló Fortuny, como administrador de D. Luis Serra Guillemot, referente a que se practique nueva notificación a los fideicomisarios de las cuotas liquidadas en los expedientes 4.051 y 4052, relativos a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en las calles de María Barrientos y de Conchita Supervía, por lo que respecta a las fincas núms. 8 a 14 de la primera y 1 a 15 de la segunda, que constituyen bienes fideicomitidos de la herencia relicta por D. Juan Serra Mussons.

EXACCIONES URBANISTICAS

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, la reclamación formulada por D.ª Mercedes Alá Guanté, Vda. de Rovira, contra la cuota asignada por el arbitrio sobre edificación deficiente, ejercicio de 1962, a la finca sita en la calle de Sicilia número 205.

Régimen interior y Relaciones Públicas

SERVICIOS CENTRALES

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Santiago Gabriel Almenar contra la resolución de 15 de enero de 1969 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 del mismo mes y año, relativa a la oposición libre para proveer 23 plazas de Técnicos Veterinarios convocada por acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 10 de mayo de 1967.

Nombrar, en méritos de antigüedad Jefes de Dispensario de los Servicios de Asistencia médica a D. Enrique Llatas Travé con efectos desde el 24 de diciembre de 1968, D. Félix Baldrich García, desde el 25 de diciembre de 1968 y D. Pedro de Dalmases Plandolit, desde el 1.º de febrero de 1969 con el sueldo base de 28.000 ptas. y retribución complementaria de 23.240 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso restringido para proveer 1 plaza de Jefe de Servicio de Instituciones nosocomiales y Servicios especiales (Medicina interna), consignada en las plantillas con el grado retributivo 18 y dotada en la part. 52 del Presupuesto con el sueldo base de 28.000 ptas. y retribución complementaria de 23.240 ptas. anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; para proveer 1 plaza de Auxiliar de la Dirección del Parque Móvil, consignada en las plantillas con el grado retributivo 9 y dotada en la part. 26 del Presupuesto con el sueldo base de 18.000 ptas. y retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria; y para proveer 6 plazas de Conductores de 2.ª de la especialidad del Parque Móvil, consignadas en las plantillas con

el grado retributivo 8 y dotadas en la part. 26 del Presupuesto con el sueldo base de 17.000 ptas. y retribución complementaria de ptas. 16.150 anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Sanidad y Asistencia Social

Autorizar, con efectos de 1 de enero de este año, un incremento en el precio por estancia de las niñas que atiende por cuenta de este Ayuntamiento el Asilo del Buen Pastor, consistente en elevar su importe hasta 65 pesetas por acogida y día, reduciéndose, en consecuencia de 30 a 25 las plazas consignadas en la part. 413 e) del Presupuesto ordinario vigente; así como la inversión de 100.000 pesetas con cargo al cap. 2, art. único, part. 174 del Presupuesto ordinario, según informe de la Intervención de Fondos, para que la Delegación de Servicios de Sanidad y Asistencia Social, la dedique a las atenciones particulares de beneficencia que se soliciten, durante el primer trimestre del año 1969.

Conceder una subvención o cooperación económica de 300.000 ptas. al Instituto Social de la Mujer, para atender las necesidades humanas, sociales y religiosas de la juventud femenina de la Barriada de Ntra. Sra. de Port, toda vez que las actividades que se subvencionan tienen relación con los fines de la competencia de la Corporación; y aplicar el gasto al part. 174 del vigente Presupuesto ordinario.

Urbanismo y Obras Públicas

URBANIZACION

Acoger la petición formulada por "Fomento de Obras y Construcciones, S. A." y, en su consecuencia aprobar inicialmente, la Ordenación de la manzana limitada por las calles Collblanch, Cardenal Reig, calle sin nombre y Avda. de Chile, redactado con sujeción a la "Ordenanza municipal de Edificación de las manzanas carentes de construcción o con ellas levantadas fuera de ordenación"; someterla a información pública por plazo de un mes, con citación personal de los propietarios no promotores, todo ello sin perjuicio de determinar, en el acto de aprobación definitiva, el sistema de actuación y las obligaciones urbanísticas a cargo de los propietarios y manifestar al indicado promotor que la reparcelación deberá instarse una vez aprobada definitivamente la Ordenación, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Reparcelaciones del Suelo, de 7 de abril de 1966.

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto de modificación de alineaciones de parte del ensanche de Sarriá, aprobado con fecha de 30 de julio de 1908, las parcelas proce-

dentes de un ramal de la Riera de Magoria, cuyas descripciones y lindes se relacionan en el anexo número uno, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar las referidas parcelas a don Félix Estrada Mengod, por el precio de 615.000 pesetas, para la parcela grafiada con la letra A y el de 21.000 ptas., para la parcela grafiada con la letra B, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar las parcelas a la finca colindante; de conformidad: con el Plan especial aprobado en 29 de enero de 1925, la semiparcela procedente del camino de Valldoncella, de 15,40 m2. de extensión y de la parcela procedente de la Avda. de Infanta Carlota Joaquina de 28,60 m2. de extensión, que lindan al Norte con D. Antonio Cabré, al Sur con Caja de Pensiones y calle Valldoncella, al Este con finca de la solicitante y al Oeste con Avda. Infanta Carlota Joaquina; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que puedan inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar las referidas parcelas a doña Carmen Parera Rocabert, propietaria colindante, por el precio de 616.000 ptas., completamente libres de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar las parcelas a la finca colindante; y con el Plan parcial aprobado en 14 de marzo de 1958, la semiparcela procedente de la calle del Molino, de 60 m2. de extensión, que linda al Norte, con finca de los solicitantes, D. Pedro Olmos Romero y doña Amparo Montserrat Cortés; al Sur y Este, con parcelas procedentes de la calle del Molino y al Oeste, con la calle de San Francisco Javier; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita semiparcela por mitad en común y proindiviso a D. Pedro Olmos Romero y D.ª Amparo Montserrat Cortés, propietarios colindantes, por el precio de 150.000 ptas. completamente libres de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

Proceder a la inmediata ocupación, por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales del Paseo de Maragall, entre las calles de Industria y Fresser, necesarios para el ensanchamiento de dicha calle; de los terrenos viales de la calle de Cantabria, entre las calles de Prim y Menorca, necesarios para la apertura de dicha calle; y de los de la calle de Trajano, entre las calles de Fuenflorida y Avda. de José Antonio Primo de Rivera, necesarios para la apertura de dicha calle.

Adjudicar en nuda propiedad a D. Manuel, doña María y D. Carlos Pijoán Beristain y en usufructo a doña Aurelia Beristain Artamendi, la parcela de 34 m2. de extensión que linda al Norte, con propiedad de Mutua General de Seguros, al Este con finca de doña Enriqueta Maynou, al Sur con finca propiedad de los adjudicatarios y al Oeste, con finca de que se segrega, por el precio de 51.000 pesetas que fueron ingresadas en Arcas municipales, mediante mandamientos núms. 4147 y 5661, de

21 de mayo y 9 de julio de 1964, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa segregación y con la obligación de agregar dicha parcela a la finca colindante.

Abonar al Patronato municipal de la Vivienda la cantidad de 4.600.000 ptas. a que asciende al resto del precio de compraventa a satisfacer a "Urbanizaciones Torre Baró S. A.", por la adquisición de dos bloques de 40 viviendas cada uno de ellos, con destino a ocupantes de fincas afectadas de reforma urbana, con la condición de que, en el supuesto de que alguno de los beneficiarios propuestos por el Ayuntamiento, les correspondiese satisfacer, parcial o totalmente, la aportación inicial que se señale, el Patronato deberá reintegrarla al Ayuntamiento, una vez percibida del interesado, y aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales relativas a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que se relacionan, a continuación: expediente 86/69, Gisa, S. A., Witardo, 64-72, de 45, m2. por ensanchamiento de dicha calle; expte. 135/69, Miguel Loscos Faixas, San Gervasio de Cassolas, 14, de 42, m2. por ensanchamiento de la expresada calle; expte. 136/69, Mercedes y Laura Reguant, Bóvila, 13, de 310, m2. por prolongación calle Magallanes; expte. 137/69, Sebastián Justicia Rodríguez, Las Torres, 63, de 3, m2. por ensanchamiento de dicha calle; expte. 138/69, Inmobiliaria Sagitario, S. A., República Argentina, 79-81, de 33, m2. por ensanchamiento de la expresada vía pública; expediente. 139/69, Ramón Costa Compte, Demestre, 13, de 67, m2. por ensanchamiento de dicha calle, expediente. 140/69, Gumersindo Rodríguez González y otro, Escolapio Cáncer, 14, de 13, m2. por ensanchamiento de la calle mencionada; expte. 141/69, Teresa Mestres Rovira y otro, Moyanés, 26-34, de 33, m2. por nueva alieación chaflán calles Moyanés y S. Pedro Abanto; expte. 163/69, Teresa Gómez Grau, Montsech, 54, de 38, m2. por apertura calle Padre Secchi; expte. 164/69, Jaime Rius Pijoán, Llobregós, 3, de 62, m2. por ensanchamiento dicha calle; expte. 165/69, Inmobiliaria Coes, S. A., Argullós, 81, de 134, m2. por ensanchamiento calles Argullós y Badosa; expte. 166/69, Tintes y Acabados Condal, S. A., Juan de Austria, 98-102, de 26, m2. por ensanchamiento de la calle expresada; expediente. 167/69, Unión Promociones Inmobiliarias, S. A., Madrazo, 91, de 15, m2. por ensanchamiento de la calle mencionada; expte. 168/69, Alberto Rovira Surós y otros, Casals y Cuberó, 217-219, de 60, m2. por ensanchamiento de dicha vía pública; expediente. 222/69, Antonio Pérez Martínez, Almanza, 11-15, de 159, m2. por ensanchamiento de la calle expresada; expte. 223/69, Construcción y Desarrollo, S. A., Avda. Virgen Montserrat, 153-155, de 59, m2. por ensanchamiento de dicha Avda.; expte. 225/69, Joaquín Rivera Illamola y otros, Junquera, 1 y Taulat, 90, 623, m2. por ensanchamiento de las expresadas calles; expte. 251/69, Consman S. A., Paseo Zona Franca, 186, de 171, m2. por ensanchamiento de dicho paseo; expte. 243/65, Inversiones Donostiarro Mediterráneas, S. A., Travesera de Dalt número 75, de 91,80 m2. por ensanchamiento de la calle expresada; expte. 1275/67, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Colcerola, José Garí T. Maduixer y Salvador Alarma, de 4412, m2. por destino a zona verde; expedien-

te. 1282/67, María Dolores Serra Utgés y otros, Cincas 78-82, de 575,70 m2. por apertura de dicha calle; expte. 2109/68, Fomento de Obras y Construcciones S. A., Bach de Roda 125-127 y Marruecos 75-81, de 1053, m2. por ensanchamiento de las expresadas calles; expte. 2231-68, Andrés Rodríguez Molina y otra, Llobregós, 22, de 113, m2. por apertura de la calle mencionada; expte. 2335/68, Eduardo Navarro, Valldaura 48-50, de 97, m2. por ensanchamiento calle Tissó; expte. 2336/68, José Turró Barti, Velia, 52, de 60, m2. por ensanchamiento de dicha calle; expte. 2337/68, Milagro Magro Martínez, Baltasar Gracián, 28, de 104, m2. por apertura de la calle mencionada; expte. 2349/68, Inmobiliaria Almansa, S. A., San Alejandro 2-8 y Cartellá, 173-177, de 77, m2. por ensanchamiento calle Cartellá; expediente. 2350/68, Brasilia, S. A., Travesera de Gracia, 143, de 86, m2. por ensanchamiento de dicha vía pública; expte. 5/69, Inmobiliario Noelmón, S. A., Magdalenas, 2 de 40, m2. por ensanchamiento de la calle expresada; expte. 6/69, Inmobiliaria Monistrol, S. A., Santa Eulalia, 5 y 9, de 58, m2. por ensanchamiento de dicha calle; expte. 7/69, Inmobiliaria Malats, S.A., San Andrés, 287-293, de 80, m2. por ensanchamiento de la referida calle; expediente 8/69, Concepción y Dolores Masó Bonmatí, Bernardo Bransi, 1, de 2, m2. por nuevas alineaciones de la calle Pantano de Tremp; expediente 85/69, Santiago Cardete Mateo, Folch, 8, de 86, m2. por apertura de la calle Petrarca; expte. 252/69, Eliseo Fabregat Martí, Paseo Universal, 35-37, de 72, m2. por ensanchamiento del mencionado Paseo; expte. 253/69, Antonio Rosich Rosell, Ciudad de Elche, 23-25, de 98, m2. por ensanchamiento de dicha calle; expte. 254/69, Antonio Rosich Rosell, Ciudad de Elche, 27-29, de 132, m2. por ensanchamiento de la repetida calle; expte. y 255/69, Pedro y Francisco Martínez Navarro, Gavá, 24-28, de 25, m2. por ensanchamiento de la mencionada calle; y una vez acreditados mediante certificado registral por los interesados el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones en acta administrativa.

OBRAS PUBLICAS

Aprobar el proyecto de obras complementarias del "Complejo de piscinas de Montjuich", que comprende el soporte y conexiones del marcador electrónico, la instalación completa de megafonía, los accesorios de competición y la urbanización de la zona por un importe de ptas. 5.707.178 a los efectos del art. 41-3 de la Ley especial de este Municipio, en relación con lo dispuesto por el decreto de la Alcaldía de 13 de febrero de 1965, en su párrafo 1-1; el nuevo proyecto técnico de la Escuela municipal de Sordomudos, que sustituye al aprobado en 26 de junio de 1968, sin alteración económica; y mantener los demás pronunciamientos del acuerdo citado y del de adjudicación de 23 de octubre de 1968; el de obras de reforma y ampliación de la Escuela del Bosque, en el Parque de Montjuich, de importe 13.656.262 pesetas; aplicar el gasto, en cuanto a 3.400.000 pesetas con cargo a la part. 480 del Presupuesto ordinario de 1968; en cuanto a 4.256.262 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, part. 4 del Presupuesto extraordinario de Grupos escolares y en cuanto al resto de 6.000.000

ptas., con cargo a la subvención al efecto concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia; declarar la excepción de subasta y al amparo del artículo 37-3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, convocar concurso para adjudicar dichas obras con la reducción de plazos a la mitad que autoriza el art. 19 del propio Reglamento; inicialmente el proyecto de Urbanización comprensivo de las obras de pavimentación de la calle de Alicante, entre las de Torras y Pujalt y Mandri, y su presupuesto de 515.606 ptas., incluido en el Programa de actuación 1968-72, y plan de obras de 1969, epígrafe 05-03; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; de la calle de Alicante, entre las de Ganduxer y Escuelas Pías, y su presupuesto de 544.687 ptas., incluido en el Programa de actuación 1968-72 y plan de obras de 1969, epígrafe 05-04; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación; e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el artículo 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el artículo 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; y de la calle de Pizarro, y su presupuesto de 486.894 pesetas, incluido en el Programa de actuación 1968-72 y plan de obras de 1969, epígrafe 05-080; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado, por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma y, una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista e nel art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

Adjudicar definitivamente a D. José María Sahuja Lloret en virtud de subasta, las obras de conservación extraordinaria con readaptación a las necesidades actuales del Hospital de Ntra. Sra. del Mar, que afectan a los pabellones 3-B y 2-A, por el precio de 4.357.000 ptas.; aplicar el gasto, en cuanto a 3.679.668 ptas., con cargo a la part. 17 del Presupuesto extraordinario de Obras asistenciales y en cuanto al resto, de importe 677.332 ptas., con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto ordinario para 1969, condicionado a su aprobación; y fijar en 140.710 ptas., y en 223.566 pesetas, las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; a "Construcciones Castells, S. A." en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la calle Mina de la Ciudad, entre las de Torres a Jaime Pinet y de Pla de Fornells a Briquets, por el precio de 4.609.000 ptas.; aplicar el gasto con cargo al capítulo, VIII, art. 1.º, (hoy resultas por adición del Presupuesto de Urbanismo de 1968, Cap. VI, art. 1.º, part. 21-1); y fijar en 148.270 ptas. y 216.791 pesetas las garantías definitiva y complementaria, respectivamente, que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; a "Hormigones y Asfaltos, S. A." en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la calle Energía, entre las del Yunque y Altos Hornos, por el precio de 7.212.342 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VIII, art. 1.º, (hoy resultas por adición del Presupuesto de Urbanismo de 1968, cap. VI, artículo 1.º, part. 21-1) y fijar en 204.247 pesetas, y en 59.527 pesetas, las garantías definitivas y complementarias, respectivamente, que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; "Construcciones Sulleva S. A.", en virtud de concurso-subasta la contrata 2.ª (1968) de tratamientos asfálticos superficiales y obras de conservación general en diversas calles de la Ciudad, por el precio de 8.000.000 de ptas. con una baja del 0,50 por 100 sobre los precios unitarios; aplicar el gasto con cargo al cap. VIII, artículo 1 (hoy resultas por adición del Presupuesto ordinario de gastos 1968 cap. II, art. U., part. 314) y fijar en 220.000 ptas. la garantía definitiva que deberá depositar el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato; a "Trabajos Bituminosos S. A." en virtud de subasta, las obras de pavimentación de la calle Cantera, entre las de Pla de Fornells y Briquets, por el precio de 4.240.000 pesetas; aplicar el gasto con cargo al cap. VIII, artículo 1.º (hoy resultas por adición del Presupuesto de Urbanismo de 1968, cap. VI, art. 1.º, part. 21-1) y fijar en 137.200 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento del contrato; y "Material y Obras S. A." en virtud de concurso, las obras de construcción de nichos en las Vías de San Jaime, San Carlos, San Amadeo y Pl. de la Caridad, del Cementerio del Sud-Oeste, por el precio de 22.842.653 pe-

setas aplicar el gasto con cargo al vigente Presupuesto ordinario condicionado a su aprobación y fijar en 388.427 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir la adjudicataria para responder del cumplimiento de la contrata.

Mociones para el Consejo Pleno

Solicitar del Consejo de Ministros, al amparo del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, la declaración de urgente ocupación de las fincas afectadas por la construcción del "Nuevo Cementerio Norte de Barcelona, en los términos municipales de Santa María de Moncada y Sardañola", según proyecto aprobado por el Ministerio de la Gobernación, en 30 de junio de 1967.

Solicitar del Consejo de Ministros, al amparo del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, la declaración de urgente ocupación de las fincas afectadas por el ensanchamiento de 50 m. del I Cinturón de Ronda, previsto en el Plan especial en trámite, en el tramo comprendido entre la Plaza de Indefonso Cerdá y la Avda. de Madrid.

Aclarar que la resolución de cualquier dificultad que surgiera respecto a la modificación de la forma de la superficie de emplazamiento de los quioscos periódicos, según previno el acuerdo del Consejo pleno de 28 de junio de 1968, corresponderá a la Comisión municipal ejecutiva, conforme al art. 2.º, 2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, vistos los preceptivos informes de los Servicios técnicos y de las Juntas municipales de Distrito, de modo que no exceda del 20 por 100, en ningún caso, el reajuste en más o en menos de las medidas lineales, de los referidos quioscos y la superficie de ocupación.

Aprobar provisionalmente el nuevo Plan especial del I Cinturón de Ronda (tramo A), entre las Plazas de Indefonso Cerdá y Fernando Lesseps, rectificado con la segregación de la manzana limitada por la Ronda del General Mitre, Vía Augusta y calle Ganduxer, para nuevo estudio y, a tal efecto, suspender por un año, al amparo del art. 22 de la Ley del Suelo, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, en la citada manzana; y desestimar las reclamaciones presentadas en período de información pública.

Justificada la urgencia en la forma que determina el párr. 3 del art. 40 del Reglamento de la carta, de 3 de diciembre de 1964, sobre Organización, funcionamiento y actividad municipal, se informa favorablemente para el Consejo pleno.

Termina la sesión a las once horas y diez minutos.

CONSEJO PLENO (Extraordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a 26 de febrero de 1969, se reúne el Consejo pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde D. José María de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bta. Beltrán Flórez, D. Vicente Villar Palasi, y D. Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los Ilmos. Sres. Concejales doña Montserrat Tey Planas, D. Esteban Negra Valls, D. Carlos Gorina Durán, D. Juan Martí Butsems, D. Rafael Entrena Cuesta, D. Ildefonso Miró Segret, D. Alfonso Bernad López, D. José Jové Vives, D. Juan Solanas Almirall, D. Arturo Martí Cot, D. José Canalda Vilache, D. Luis Torrás Serratacó, D. José Luis Torres Cáceres, D. Angel Ríos Calderón, D. Alejandro Bertiús Bouffard, D. Alfonso Lorente Iñurrieta, don Juan Ros Picañol, D. Félix Fernández Casanova, D. Ramón Torres Muñoz, D. Francisco Jiménez Gil, D. Pablo Negre Villavecchia, D. Jorge Xifra Heras, D. Rosendo Pich Salarich, D. Antonio Cañellas Sidós, y D. Mariano Cano Abellán y los Sres. Delegados de Servicios, D. José María Ordeix Gestí, don Esteban Bassols Montserrat, D. Enrique Miralbell Andreu, D. Juan Antonio Parpal Bruna, y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Sr. Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Gallardo, Sauqué, Rosell, Sarri, Lacalle, San Miguel y Sicart.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y treinta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Asmarats y Ruiz de Larramendi glosa el dictamen núm. 1, expone detalladamente las características del aval para la emisión de bonos de la Feria Oficial e Internacional de Muestras, con objeto de financiar las obras de construcción de un edificio en el solar que ocupaba el Palacio central y mejorar los Palacios enclavados dentro del recinto ferial, y destaca la importancia que tiene para la Ciudad la modernización de los emplazamientos de la Feria y el interés que en todo momento ha demostrado respecto de ella la Corporación municipal.

En cuanto al dictamen núm. 2, el Sr. Gorina Durán expone el contenido y alcance del Presupuesto extraordinario para la transformación de basuras y pone de relieve su primordial objetivo que consiste en financiar los proyectos para incinerar 600 toneladas diarias con recuperación de calor.

El Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia social, Sr. Miralbell Andreu, informa sobre el dictamen núm. 3 relativo al Presupuesto extraor-

dinario para la construcción de Edificios Asistenciales y dice que constituye la segunda etapa sobre la renovación de la asistencia médica y social, que se extiende al Hogar de Ancianos, Instituto Neurológico y Preventorio de Psiquiatría.

Explica el Sr. Pich Salarich que limitaciones financieras derivadas de las subvenciones otorgadas para atenciones de interés turístico han aconsejado desdoblar el Presupuesto extraordinario de la Montaña de Montjuich y Pueblo Español, de 60 millones de ptas., en uno de 35 y otro de 25 millones de pesetas respectivamente, de manera que los 35 millones puedan ser inmediatamente aplicados a dotar de efectivas mejoras a la Montaña de Montjuich, donde constantemente busca la Ciudad su expansión y esparcimiento.

Hacienda y Patrimonio

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de noviembre de 1968, que autoriza al Ayuntamiento de Barcelona para prestar aval a una emisión de bonos que hasta un importe nominal de 300.000.000 de ptas. proyecta poner en circulación la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona, con objeto de financiar obras de construcción de un edificio en el solar que ocupa el Palacio Central, y de mejora de los Palacios enclavados dentro del recinto ferial; aceptar, según insta la Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona con fecha 16 de noviembre de 1968, de conformidad con la resolución de la Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda invocada por la Feria, que el tipo de interés neto para el obligacionista se eleva del 6,25 al 6,50 por 100; solicitar del Ministerio de Hacienda considere ampliado el aval autorizado al nuevo tipo de interés neto aprobado.

Aprobar el Presupuesto extraordinario para la "Transformación de Basuras" compuesto de Memoria, estado de Gastos y de Ingresos, por un Importe nivelado de 492.000.000 ptas.; el Presupuesto extraordinario para la Construcción de Edificios Asistenciales, compuesto de Memoria, estado de Gastos y estado de Ingresos, por un importe nivelado de 85.000.000 de pesetas.

Desdoblar, conforme a la resolución de la Dirección general de Turismo, de 13 de julio de 1968, el Presupuesto extraordinario de Urbanización de la

Montaña de Montjuich, aprobado por importe de 60 millones de ptas. en otros dos de 35 y 25 millones cada uno; y aprobar los indicados Presupuestos extraordinarios.

Aprobar con arreglo al informe de la Intervención de Fondos, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 16.000.000 de ptas., con destino a ejecución de obras de mejora en el Pueblo Español y Montaña de Montjuich; autorizar al Excmo. señor Alcalde para realizar cuantas gestiones y negociaciones precise el contrato y facultar expresamen-

te al Excmo. Sr. Alcalde y, en su caso al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya, para que otorgue la escritura pública que en su día haya de formalizarse con dicho Banco, e incluso para proponer o aceptar las modificaciones que pudiesen surgir en la tramitación de dicho contrato.

Los dictámenes núms. 1 y 5 se aprueban con el quorum del art. 21,2 de la Ley sobre Régimen especial y el art. 780 de la Ley de Régimen local.

Los dictámenes 2, 3 y 4 se aprueban con el quorum del art. 697 de la Ley de Régimen local.

Termina la sesión a las doce horas.

W

CONSEJO PLENO

(Ordinario)

En el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a 26 de febrero de 1969, se reúne el Consejo pleno en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. José María de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde D. Juan Bta. Beltrán Flórez, D. Vicente Villar Palasi y don Luis Asmarats y Ruiz de Larramendi; los Ilmos. señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Esteban Negra Valls, D. Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsemis, D. Rafael Entrena Cuesta, D. Ildefonso Miró Segret, D. Alfonso Bernad López, D. José Jove Vives, D. Juan Solanas Almirall, D. Arturo Martí Cot, D. José Antonio Sauqué Gallarda, D. José Canalda Vilache, D. Luis Torras Serratacó, D. José Luis Torres Cáceres, D. Angel Ríos Calderón, D. Alejandro Betrius Bouffard, D. Alfonso Lorente Iñurrieta, D. Juan Ros Picañol, D. Enrique Sarri Quesada, D. Félix Fernández Casanova, D. Ramón Torres Muñoz, D. Francisco Jiménez Gil, D. Pablo Negre Villavecchia, D. Jorge Xifra Heras, D. Rosendo Pich Salarich, D. Antonio Cañellas Sidós y D. Mariano Cano Abellán, y los Sres. Delegados de Servicios D. José María Ordeix Gestí, don Esteban Bassols Montserrat, D. José Luis de Sicart Quer, D. Enrique Miralbell Andreu, D. Juan Antonio Parpal Bruna y D. Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Sr. Interventor de fondos, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres. Gallardo, Rosell, San Miguel y Lacalle.

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada hoy.

En el despacho de oficio el Consejo pleno acuerda:

Quedar enterado de la Orden de la Dirección general del Tesoro y Presupuestos de 16 de noviembre de 1968, que autoriza al Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo, previa apertura de la "Cuenta general de Crédito", por importe de 39 millones de pesetas con destino a dotar una tercera y última fase de ejecución del Presupuesto extraordinario de construcción de Grupos Escolares y otros gastos, que fue aprobado por Orden de 23 de marzo de 1966, en cuantía de 130 millones de ptas.; consignar en los Presupuestos de los próximos años la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad; y dar el más estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda, ratificando la

especial autorización al Excmo. Sr. Alcalde y, en su caso, al miembro de la Corporación que en derecho le sustituya para firmar la escritura de préstamo con dicho Banco; dar la conformidad al acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva que aprueba la distribución del superávit del Presupuesto ordinario de 1968; y darle el trámite procedente; y aprobar, en cuanto corresponde a la competencia municipal, el "Acta de delimitación del casco urbano, a efectos de establecer las líneas de edificación en las vías provinciales que afectan al Municipio de Barcelona", suscrita por las representaciones de la Diputación provincial y del Ayuntamiento; de los acuerdos de la Comisión municipal ejecutiva de 13 de noviembre de 1968, que aprueban rectificaciones de los anexos a los contratos de préstamo núms. 2044 y 2191 suscritos con el Banco de Crédito Local de España para nutrir el Presupuesto extraordinario de modernización y extensión de Barcelona (2.ª etapa); y ratificar el decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 1968 que dispone la imposición de contribuciones por beneficios especiales para las obras de construcción de grandes colectores en la zona de Levante a ejecutar por el Ministerio de Obras Públicas con aportación municipal; del acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de febrero de 1969 sobre abono a los funcionarios en propiedad de las cantidades a cuenta de las nuevas retribuciones que resulten de la aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1968, de Bases para la acomodación del Régimen y retribución de los funcionarios de la Administración local a los de la Administración Civil del Estado; de los decretos de la Alcaldía de 2 y del 27 de diciembre de 1968, que disponen, conforme autoriza el art. 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales y por haber obtenido la pertinente aprobación, la vigencia de las Ordenanzas municipales sobre "Normas de carácter general relativas a instalaciones industriales", "Instalación de motores, transmisiones y máquinas en general", "Hornos, fraguas, cubilotes, cámaras frigoríficas y tanques de congelación" e "Instalaciones susceptibles de emitir humos, gases vapores y polvo" y de las modificaciones del Título VII de las Ordenanzas municipales de Edificación; del decreto de la Alcaldía de 5 de febrero de 1969 que atribuye a la Delegación de Servicios de Transportes, Abastos y Servicios municipales la aplicación de las normas y sistemas sobre la ordenación del tránsito de vehículos y peatones por las vías públicas de la Ciudad y la facultad de sancionar las infracciones a las normas de circulación cometidas en las vías urbanas; así como de las operaciones y cierre definitivo del alistamiento del reemplazo de

1969 realizados por las Juntas municipales de Distrito y que comprenden 12.795 mozos.

Otorgar la Medalla de la Ciudad en su categoría de Oro al Excmo. Sr. Capitán General D. Agustín Muñoz Grandes, por sus muchos, esforzados y muy relevantes y valerosos servicios prestados a España en general y de manera singular a Barcelona; en su categoría de Plata al Hermano Ignacio Noguera Camprubí, S. I., en reconocimiento a la función docente y formativa que durante 57 años ha venido desarrollando en el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, más conocido como el Colegio de Caspe; y en su categoría de Oro a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con motivo del 125 aniversario de su fundación y en reconocimiento de su admirable, extensa e intensa labor social y benéfica, que ha alcanzado la cima de una ejecutoria benemérita.

El Sr. Pich Salarich glosa la relevante personalidad del Capitán General D. Agustín Muñoz Grandes en sus aspectos militar y humano y a través de una trayectoria rectilínea que ha hecho de su vida ejemplo de servicio y obediencia según se puso de relieve al iniciar el expediente en la sesión del 6 de noviembre de 1968, por todo lo cual y recordando muy señaladamente las constantes atenciones que ha tenido para la Ciudad prodigadas de modo singular con su personal entrega durante las trágicas inundaciones del Vallés que afectaron también a zonas barcelonesas estima, con el resto de los proponentes, del Consejo en pleno y el Sr. Alcalde a la cabeza, que el gran soldado Muñoz Grandes bien merece que se le otorgue la más alta condecoración.

Respecto de la propuesta para otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, el Sr. Solanas Almirall destaca el arraigo que dicha entidad ha alcanzado en la Ciudad, por la fecunda labor económica, social y benéfica que viene desarrollando a lo largo de los 125 años de su existencia.

El Sr. Parpal Bruna pone de relieve la figura y méritos que adornan al Hermano Noguera S. I. por haberse dedicado durante 57 años a la enseñanza en el Colegio barcelonés, llamado de Caspe, con admirable vocación y total entrega.

Alcaldía-Presidencia

Aprobar inicialmente el Programa de Proyectos para 1969-1970, que concreta las obras y servicios a realizar y los recursos a invertir en dichas anualidades como desarrollo del Programa de Actuación municipal con las modificaciones que, en relación con las normas de ejecución, cuadros numéricos y notas complementarias, se recogen en el anexo, y la incorporación de un apéndice que incluye la relación de las obras de tratamientos superficiales asfálticos, los cuadros-resúmenes y un índice; sometido a información pública durante un mes y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado con carácter definitivo, excepto en lo que haga referencia a la programación urbanística, que se someterá al trámite previo en el párr. 2 del art. 38 de la Ley del Suelo.

Hacienda y Patrimonio

EXACCIONES MUNICIPALES

Sustituir en las Ordenanzas fiscales para 1969 el capítulo que figura dedicado a "Defraudación" por el precepto siguiente: "Por decreto de la Alcaldía-Presidencia serán calificados los distintos supuestos de infracción de esta Ordenanza, con sujeción a lo dispuesto en la Sección primera, del Capítulo VI, Título segundo de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963".

PATRIMONIO

Fijar en 108 el número máximo de nuevos quioscos de venta de periódicos, con sus respectivos emplazamientos, extensión superficial, período de instalación, y cánones relacionados en el expediente, todo ello conforme al art. 62, 2) de la Ordenanza de la Vía pública y como ampliación a los concedidos por el Consejo pleno en 28 de junio de 1968; declarar la excepción de subasta y al amparo del art. 37, 5) del Reglamento de Contratación, convocar concurso público para otorgar las concesiones administrativas relativas a su construcción y explotación, con sujeción al Pliego de condiciones establecido, el cual se someterá a información pública durante 30 días conforme al art. 70, 4 del Reglamento de Bienes. Aplicar el mismo haremos aprobado por acuerdo plenario de 25 de abril de 1967 a los quioscos que, bajo el epígrafe de omitidos en el concurso celebrado en 1968, se han insertado en la relación objeto del presente dictamen; e incluir en la misma el quiosco emplazado en la confluencia de las calles, Dos de Mayo - Industria, que involuntariamente se omitió.

Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos a los efectos de constitución de un Consorcio denominado "Comisión mixta de Coordinación Estadística" (C. M. C. E.); y remitir a los restantes organismos consorciados, Diputación provincial, Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, el texto revisado que se les propone.

CONTRATACION

Establecer, conforme al art. 102, g) de la Ley de Régimen local, el servicio de destrucción de baturas por combustión con aprovechamiento de la fuerza térmica para la producción de energía eléctrica; adoptar para su gestión la forma de concesión, como autorizan los arts. 160 de la referida Ley y 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales; aprobar los Pliegos de condiciones, técnicas y económico-administrativas para la licitación de la construcción y subsiguiente explotación de una planta incineradora de las basuras; declarar la excepción de subasta; al amparo del art. 37-5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y convocar concurso para su adjudicación.

INTENDENCIA

Adjudicar definitivamente a las casas comerciales a las que ha correspondido, conforme a las licitaciones verificadas y a la relación nominal en la que se especifican los respectivos suministros e importes, el remate del concurso-subasta celebrado para adquirir material con destino a la Subunidad de Limpieza, por valor total de 54.731.859 ptas., y aplicar el gasto que suponen tales adquisiciones con cargo al cap. VI, art. 2.º, part. 3 del Presupuesto extraordinario de limpieza e higiene de la vía pública.

Sanidad y
Asistencia Social

CEMENTERIOS

Modificar la redacción de los arts. 2018, 2032 y 2057 de las Ordenanzas municipales, y dar al expediente la tramitación prevista en los arts. 109 y siguientes de la Ley de Régimen local; establecer que la limitación que resulta del nuevo plazo que se introduce en la redacción del art. 2032, sólo será de aplicación a las sepulturas construídas sobre terrenos concedidos a dicho fin con posterioridad a la vigencia del presente acuerdo.

Transportes, Abastos
y Servicios municipales

SERVICIOS MUNICIPALES

Fijar en 200 el número de licencias municipales para automóviles de alquiler de turismo especial (lujo) y, amortizar hasta dicho número las 269 licencias que actualmente están concedidas, a medida que se vayan produciendo vacantes.

Autorizar a Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (S. p. m.) para adquirir, instalar y explotar, dentro de los servicios municipalizados de transportes colectivos de la ciudad, un teleférico de cabina desde la estación intermedio del Funicular de Montjuich al Castillo, de acuerdo con el proyecto y presupuesto del Ingeniero Director de Estudios y Desarrollo del Consejo Coordinador de los Servicios municipales de Transportes: remitir el expediente a informe de la 5.ª Jefatura de Transportes Terrestres a los fines de censura e inspección que le corresponden, Afectar a las obras e instalaciones los terrenos de propiedad municipal necesarios para su sustentación; Interesar del Patronato del Castillo de Montjuich autorización al propio fin en cuanto se refiere a los bienes bajo su administración; y Encomendar a la Delegación de Servicios de Urbanismo y Obras Públicas el señalamiento de las prevenciones técnicas a que deberán sujetarse las obras y las licencias para su ejecución.

Urbanismo
y Obras Públicas

URBANIZACION

Aprobar provisionalmente el nuevo Plan especial I Cinturón de Ronda (tramo A), entre las Plazas de Ildefonso Cerdá y Fernando Lesseps, rectificado con la segregación de la manzana limitada por la Ronda del General Mitre, Vía Augusta y calle Ganduxer, para nuevo estudio y, a tal efecto, suspender por un año, al amparo del art. 22 de la Ley del Suelo, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, en la citada manzana; y desestimar las reclamaciones presentadas en período de información pública.

Inicialmente el nuevo Plan especial del Primer Cinturón de Ronda (tramo B.), entre la Plaza de Fernando de Lesseps y límite del término municipal y someterlo a información pública por plazo de un mes; la modificación del Plan parcial de Ordenación de la Supermanzana limitada por el Paseo de la Zona Franca y las calles de la Fundición, de la Energía y del Hogar; someterla a información pública por plazo de un mes con citación personal de los propietarios no promotores y, para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerla por aprobada provisionalmente; provisionalmente el "Plan parcial de ordenación de la Taxonera y la Clota" modificado por la aceptación parcial de las reclamaciones relacionadas; manifestar a Urbanizaciones y Transportes S. A. que la ordenación presentada en período de información pública, deberá tramitarse conforme a las normas establecidas por la Ordenanza correspondiente, una vez aprobado definitivamente el Plan parcial, y desestimar las demás reclamaciones; el "Proyecto de alineaciones de los Pasajes particulares de carácter industrial en la supermanzana comprendida entre las calles de Fray Junípero Serra, Santander, Paseo de la Verneda y Torrente de Estadella", modificado como consecuencia de la aceptación parcial de la reclamación formulada por "Metales y Platería S. A."; inicialmente el "Proyecto de compensación del polígono limitado por los ejes de las calles Cristóbal de Moura, General Manso, Pallars, Agricultura, Pujadas y Maresma, —señalado con el número 26 en la delimitación aprobada en 17 de abril de 1961— integrado por la memoria, plano, ordenanza o normas de actuación y estatutos en los que se recogen las bases establecidas en la Ordenanza para la urbanización por el sistema de compensación del Plan parcial de ordenación de la Zona de Levante, Sector Sur, con las modificaciones derivadas del Reglamento de Parcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966, someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; el "Proyecto de compensación del polígono limitado por los ejes de las calles de Paraguay, la Maresma, Cristóbal de Moura y General Manso" señalado con el número 23 en la delimitación aprobada definitivamente en 17 de abril de 1961, integrado por la memoria plano, ordenanza o normas de actuación y estatutos en los que se recogen las bases establecidas en la Ordenanza para la urbanización por el sistema de

compensación del Plan parcial de ordenación de la Zona de Levante, Sector Sur, con las modificaciones derivadas del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo de 7 de abril de 1966, someter dicho proyecto a información pública por plazo de un mes y para el supuesto de que no se formulen reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente; provisionalmente el Proyecto de compensación del polígono limitado por la Avenida del Generalísimo Franco y las calles de Llacuna, Perú y Castilla, —señalado con el número 3 en la delimitación aprobada definitivamente en 17 de abril de 1961—, desestimar totalmente las reclamaciones presentadas por D. Jaime Renau Badal, D. José Florit Franquet, don Angel Joaniquet Ibarz en representación de doña Matilde Meyer Hausser y otros, Comercial Inmobiliaria Barcino S. A., D. José Gomis en representación de D. Fabián Lajusticia Berna, D. José Iglesias Pujol, en representación de Isidro Iglesias S. A. y D. Pedro Colomer Ramiseiro y manifestar a don Fabián Lajusticia Berna y a Isidro Iglesias S. A. que las cuestiones planteadas deberán dilucidarse y resolverse a través del proceso de ejecución de la Compensación; el Proyecto de Compensación del polígono limitado por los ejes de las calles de Pedro IV, Perú, General Manso y Selva de Mar, señalado con el número 21 en la delimitación aprobada definitivamente en 17 de abril de 1961 con las modificaciones señaladas como consecuencia de la aceptación parcial de la reclamación formulada por doña Dolores Mariné Alemany y otros y manifestar a estos que la descripción de las edificaciones no prejuzga ni su calificación ni la procedencia de indemnizaciones y que por tratarse de un procedimiento de iniciativa municipal, al amparo del artículo 126, c) de la Ley del Suelo, las bases de compensación son propuestas por el Ayuntamiento, pudiendo ser aceptadas o rechazadas por la propiedad, con los efectos que en el citado texto legal se prevén; así como también el “Estudio de Ordenación de la manzana limitada por las calles Concilio de Trento, Lope de Vega, Andrade y Espronceda”, como modificación del Plan parcial de Ordenación de la zona de Levante, en el sector comprendido en la Avenida de José Antonio, Ronda de San Martín y línea de ferrocarril de enlace Besós y tener en cuenta al ejecutarlo, la existencia de unos servicios que han de desplazarse según ha manifestado Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.

Acoger la petición formulada por “Roviralta y Cía. S. R. C.”, doña Concepción Lluma Capmajó, doña Isabel Colón de Carvajal y D. Fernando Rocamora Pi, y en su consecuencia, aprobar al amparo del n.º 2 del art. 46 de la Ley del Suelo el “Plan de ordenación de la manzana limitada por la Avenida de la Victoria, calle Sor Eulalia Anzizu, calle de la Abadesa Olzet, plaza de Eusebio Güell, calle Dulcet y Paseo de los Tilos” y, para el supuesto de su aprobación definitiva, elegir como sistema de actuación el de cooperación, con el compromiso de que la urbanización interior de la manzana, incluida la primera plantación de las zonas verdes públicas, será costeada íntegramente por los propietarios promotores, en proporción a la edificabilidad asignada; supeditar la vigencia del plan a la formalización de la cesión gratuita de los terrenos de extensión 6.524,68 m². salvo medición definitiva, destinados a verde público y de la fijación por mutuo acuerdo, de la indemnización sustitutiva, equi-

valente al 5 % del valor de los solares edificables, con destino a la adquisición de terrenos para edificios públicos y a su ingreso en arcas municipales; y señalar el plazo de 5 años para la edificación de la totalidad de la manzana; la petición formulada por la “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona” y, en su consecuencia, aprobar la nueva delimitación del patio central de manzana, de la limitada por la Avenida del Generalísimo Franco y calles de Tuset y Moyá y desestimar la reclamación formulada por don Ignacio Malet de Travy, en su condición de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número 520 de la Avda. del Generalísimo Franco.

La petición formulada por “Terrenos e Inmuebles, S. A. (T. E. I. S. A.) y, en su consecuencia, aprobar la modificación de la profundidad edificable de la manzana limitada por las calles de Muntaner, Reus, Ciudad de Balaguer y Bigay, en el sentido de establecerla en 28,10 metros para el frente correspondiente a la calle Muntaner.

La petición formulada por la Casa Provincial de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl y, en su consecuencia, aprobar al amparo de lo dispuesto en el artículo 46-2 de la Ley del Suelo, la modificación propuesta relativa a las posibilidades de edificación de la finca “El Pinar” sita en la calle Manuel Arnús, junto a la estación inferior del Funicular del Tibidabo, sin perjuicio de obtener por el trámite reglamentario la correspondiente licencia de obras.

OBRAS PUBLICAS

Aprobar el proyecto y cuadro de precios de la contrata la. A (1969-1974) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco años e importe máximo total de 375.000.000 de ptas.; declarar la excepción de subasta, al amparo de artículo 37,3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso-subasta para su adjudicación; aplicar el gasto de 35.416.667 ptas. para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1969, con cargo a la part. 274 del Presupuesto ordinario del año en curso, condicionado a su aprobación, y disponer que en las siguientes anualidades la Corporación establecerá las adecuadas consignaciones; de la contrata la. B (1969-1974) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco años e importe máximo total de 375.000.000 de ptas.; declarar la excepción de subasta, al amparo del art. 37,3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso-subasta para su adjudicación; aplicar el gasto de 35.416.667 ptas. para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1969, con cargo a la part. 274 del Presupuesto ordinario del año en curso, condicionado a su aprobación, y disponer que en las siguientes anualidades la Corporación establecerá las adecuadas consignaciones; de la contrata la. C (1969-1974) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco

años e importe máximo total de 375.000.000 de pesetas declarar la excepción de subasta, al amparo del artículo 37,3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso-subasta para su adjudicación; aplicar el gasto de 35.416.667 ptas. para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1969, con cargo a la part. 274 del Presupuesto ordinario del año en curso, condicionado a su aprobación, y disponer que en las siguientes anualidades la Corporación establecerá las adecuadas consignaciones; y de la contrata la. D (1969-1974) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública, por un período de cinco años e importe máximo total de 375.000.000 de ptas.; declarar la excepción de subasta, al amparo del artículo 37,3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; convocar concurso-subasta para su adjudicación; aplicar el gasto de 35.416.667 pesetas para el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1969, con cargo a la part. 274 del Presupuesto ordinario del año en curso, condicionado a su aprobación, y disponer que en las siguientes anualidades la Corporación establecerá las adecuadas consignaciones.

Adjudicar a "Cubiertas y Tejados S. A.", "Construcciones Colomina G. Serrano S. A.", "Construcciones Sullela S. A.", "Fomento de Obras y Construcciones S. A.", "Ingeniería y Construcciones Sala Amat S. A." y "Pavimentos y Construcciones S. A.", conjunta y solidariamente, en virtud de concurso, las obras de recubrimiento asfáltico de treinta y tres calles de la Ciudad, por el precio de 295.349.930 pesetas; aceptar la reducción de plazos de ejecución ofrecida por dichos concursantes; aplicar el gasto con cargo a las consignaciones determinadas en la forma prevista en el acuerdo de 2 de agosto de 1968, y señalar en 3.113.499 ptas. la garantía definitiva que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento del contrato; y asimismo, las obras de saneamiento y alcantarillado - primera etapa - fase inicial - por el precio de 250.050.936 ptas.; aceptar la reducción de plazos de ejecución ofrecida por dichos concursantes; aplicar el gasto con cargo a las consignaciones determinadas en la forma y modalidades previstas en el acuerdo de 2 de agosto de 1968 y señalar en 2.660.509 pesetas la garantía definitiva que deberán constituir los adjudicatarios para responder del cumplimiento del contrato.

Estimar en parte las reclamaciones formuladas por "S. A. de Aparcamientos de Barcelona" (SABA), y "S. A. Comercio de Exhibición" (SACE), contra el Pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado para construcción y explotación de aparcamientos subterráneos, según acuerdos del Consejo pleno de 28 de junio y 6 de noviembre de 1968; introducir en aquél las modificaciones aceptadas; fijar como emplazamientos definitivos los siguientes: Pza. Dr. Ferrer y Cajibal, Paseo San Juan (entre Consejo de Ciento y Diputación), Plaza San Miguel, Avda. de la Catedral (entre Vía Layetana y Plaza Nueva), Pza. Palacio, Rambla Cataluña (entre Rda. Universidad y Avda. José Antonio), Paseo de Gracia (entre Aragón y Rosellón), calles Manso - Conde Borrell y Tamarit, Vía Layetana - Plaza Urquinaona - calle Lauria y Diputación (entre Vía Layetana y Bruch); convocar concurso

para la adjudicación conjunta de los referidos proyectos; desestimar la reclamación deducida por don Juan Puig de Morales, y someterlo nuevamente a información pública; así como las formuladas en período de exposición al público de los proyectos de la contrata de obras de apertura y urbanización del Primer Cinturón de Ronda y vías de enlace, aprobados por acuerdo del Consejo pleno de 2 de agosto de 1968; modificar el referido acuerdo, que queda redactado en la siguiente forma:

"A) Aprobar los proyectos de las siguientes obras, por un valor total de 1.500 millones de pesetas.

1) Primer Cinturón de Ronda por un importe total de 560.562.170,77 ptas., en las secciones que a continuación se indican: a) ordenación de la Plaza Ildefonso Cerdá, presupuesto en 96.735.648,39 pesetas; b) de Avda. de Madrid a Pza. Héroes Espinosa de los Monteros, presupuesto en 169.250.747,63 pesetas; c) de la calle de Mandri a la de Julio Verne, con el paso inferior de la calle de Muntaner, presupuesto en 50.964.442,36 pesetas; d) de la calle Julio Verne a Plaza Lesseps 39.288.063,19 pesetas; e) de la calle Escorial a San Quintín (1.ª, etapa), presupuesto en 141.323.269,20 pesetas; y f) obras complementarias de alcantarillado, presupuesto en 63.000.000 pesetas.

2) Pavimentación del Salón de Víctor Pradera, Paseo de San Juan y Paseo del General Mola, presupuesto globalmente en 87.039.716 pesetas.

3) Ordenación del Paseo de Fabra y Puig, por un importe total de 271.184.181,73 ptas., en las secciones siguientes: a) desde la Vía Favencia hasta la calle Malgrat, presupuesto en 116.798.456,55 pesetas; b) desde la calle de Malgrat hasta la de Virgili, presupuesto en 41.830.713,47 ptas.; y c) paso superior de la calle Mártires de la Tradición sobre la calle José Soldevila, nudo ferroviario Sagrera y Ronda San Martín, presupuesto en 112.555.011,71 pesetas.

4) Ordenación de las calles Tajo y Lisboa, presupuesto en 74.494.265 pesetas.

5) Primer tramo del Paseo Marítimo, entre el actual y el P.º Nacional, presupuesto en 46.571.622 pesetas.

6) Puente del Paseo de la Reina Elisenda de Moncada, entre Duquesa de Orleans y Eduardo Conde, presupuesto en 23.874.975 pesetas.

7) Paso superior sobre la RENFE en la Avenida del Capitán López Varela, presupuesto en 16.521.035 pesetas.

8) Pasos inferiores y ordenación de la Plaza de España, presupuesto en 201.102.435,56 pesetas.

9) Recubrimiento asfáltico de las calzadas laterales de la Avda. Generalísimo Franco y de la Avda. José Antonio Primo de Rivera, presupuesto en 68.317.605 pesetas; y

10) Expropiaciones y otras obras, presupuesto en 150.000.000 pesetas.

B) Imponer contribución especial de mejoras en la parte que proceda, incluso por beneficio comerciales, con las modalidades resultantes de la Ordenanza fiscal núm. 20; declarar la ejecutividad inmediata de las obras por razón de urgencia, a efectos del art. 14-2 de dicha Ordenanza; celebrar el concurso público conforme al Pliego de condiciones aprobado por el Consejo pleno en 28 de junio de 1967 y su texto refundido aprobado, asimismo, por la Comisión municipal ejecutiva el 19 de

junio de 1968 y condiciones especiales que figuran en cada uno de los proyectos; modificar los arts. 5.º y 8.º del texto refundido del Pliego de condiciones el art. 6.º en el sentido de que el derecho a la percepción de intereses por los importes correspondientes a las obras de cada proyecto se iniciará desde su recepción provisional y que a partir de los dos años de la adjudicación comenzará el plazo de amortización en la parte de obra ejecutada; y el art. 11 en el de fijar en un mes el plazo de presentación de proposiciones; facultar a la Alcaldía, al amparo del art. 21 del Reglamento de Organización y Administración municipal, para que gestione del Ministerio de Hacienda autorización con el fin de introducir en la relación de obras las pertinentes variaciones, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 1.º-3 del Pliego de condiciones económico-administrativas de la contrata, y someter a información pública los proyectos de las expresadas obras durante el plazo de un mes para que puedan formularse, en su caso, observaciones o reclamaciones”.

EDIFICACION E INDUSTRIAS

Modificar las Ordenanzas municipales reguladoras de “Actividades que fabrican, manipulan o almacenan sustancias o materiales combustibles, inflamables o explosivos”, “Aparatos elevadores”, “Aparatos y recipientes de fluidos a presión” e “Instalaciones luminosas particulares”, de acuerdo con las observaciones formuladas por el Excmo. señor Gobernador civil y dar a las mismas el trámite del artículo 109 de la Ley de Régimen local.

Patronato Municipal de la Vivienda

Modificar al amparo del art. 30 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales el modo de gestión del Servicio municipal que tiene encomendado el “Patronato municipal de la Vivienda” en el sentido de crear para ello, o una Fundación pública, prevista en el art. 85 del indicado Reglamento o una Institución municipal de las que señala el art. 78 del Reglamento de Organización y Administración de este Municipio dotadas de personalidad jurídica y de patrimonio propio y separado, utilizando si procediere legalmente el procedimiento de municipalización. Autorizar al Alcalde conforme a lo dispuesto en el art. 21 del Reglamento últimamente citado para desarrollar el presente acuerdo, con determinación de la figura Jurídica que proceda utilizar de entre las anteriormente indicadas y con sujeción a las bases o directrices que constan en el documento adjunto que se aprueba adoptando para ello las disposiciones reglamentarias y complementarias procedentes y dando cuenta de su actuación al Consejo pleno.

Mociones

De la Comisión municipal ejecutiva:

Solicitar del Consejo de Ministros, al amparo del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, la declaración de urgente ocupación de las fincas afectadas por la construcción del “Nuevo Cementerio Norte de Barcelona, en los términos municipales de Santa María de Moncada y Sardañola”, según proyecto aprobado por el Ministerio de la Gobernación, en 30 de junio de 1967.

Solicitar del Consejo de Ministros, al amparo del art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, la declaración de urgente ocupación de las fincas afectadas por el ensanchamiento de a 50 m. del I Cinturón de Ronda, previsto en el Plan especial en trámite, en el tramo comprendido entre la Plaza de Ildefonso Cerdá y la Avda. de Madrid.

Aclarar que la resolución de cualquier dificultad que surgiera respecto a la modificación de la forma de la superficie de emplazamiento de los quioscos de periódicos, según previno el acuerdo del Consejo pleno de 28 de junio de 1968, corresponderá a la Comisión municipal ejecutiva, conforme al art. 2.º, 2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales vistos los preceptivos informes de los Servicios técnicos y de las Juntas municipales de Distrito, de modo que no exceda del 20 por 100, en ningún caso, el reajuste en más o en menos de las medidas lineales de los referidos quioscos y la superficie de ocupación.

Justificada la urgencia en la forma que dispone el art. 32 del Reglamento de Organización y Administración municipal, se aprueban las tres mociones.

Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde muestra su complacencia por el otorgamiento de las tres Medallas de la Ciudad y exalta los merecimientos de todos y cada uno de los galardonados.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda hacer constar el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilmo. Sr. Concejal don Antonio Drets Campamá, a quien dedica, como fiel compañero de Consistorio, un emotivo recuerdo al que asocia entre otras virtudes, la de su entera entrega al servicio de los ideales patrios.

También se hace constar el sentimiento por la muerte del que fue dos veces Concejal del Ayuntamiento, D. José Carach.

Expresa el Sr. Alcalde su gran complacencia por haberse formalizado esta mañana la adquisición de los terrenos donde se levantará la Universidad Autónoma, en cuya promoción tanta y tan afectuosa parte corresponde al Sr. Villar Palasi y luego de explicar la contribución de la Corporación por estar ubicados aquellos cerca de la Ciudad, se acuerda hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento.

Termina la sesión a las veinte horas, treinta y cinco minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE MARZO DE 1969.

Día 17. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Auxiliar de la Dirección del Parque Móvil.

— Bases que han de regir en el concurso libre para proveer 2 plazas de Profesor de Escuelas de Formación Profesional (Dibujo).

— Bases que han de regir en el concurso libre para proveer 2 plazas de Profesor de Escuela de Formación profesional (Matemáticas).

— Finalizado el suministro de 500 baldes para la acumulación de desperdicios en los mercados de abastos de la ciudad, adjudicado a Talleres Basanta, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Pliego de condiciones que han de regir en el concurso para la concesión de construcción y explotación de una planta incineradora de basuras.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Torrente del Dragó, lindante con finca propiedad de don Antonio García Carrión.

— *Delegación de reclutas del distrito IX.* — Edictos por los que se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia de don Cándido González González padre del mozo número 754 del remplazo de 1967, para que de palabra o por escrito exponga ante esta Delegación las declaraciones que tengan por convenientes; así como de don Antonio Mulero López, padre del mozo número 1263 del remplazo de 1967, en virtud del expediente de prórroga de primera clase que se instruye respectivamente a cada uno de los mencionados mozos.

Día 18. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público en el Negociado de Urbanización, del expediente relativo a la modificación del Plan parcial de Ordenación de la supermanza limitada por el Paseo de la Zona Franca y las calles de la Fundición, de la Energía y del Hogar.

Día 19. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Providencia por la que se declara incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos comprendidos en la presente relación de deudores a fondos municipales.

— Acuerdo del Consejo Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1969, suspendiendo por un año, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos edificación en la manzana indicada en la sección de anuncios oficiales de esta publicación o boletín.

— Por decreto de la Alcaldía, y en fecha 28 de febrero último, invitación a los propietarios de las acciones del Funicular de Montjuich, S. A. a que ofrezcan mediante escrito el precio a que están dispuestos a convenir la cesión de dichas acciones.

Día 20. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de compensación del polígono limitado por los ejes de las calles de Paraguay, Maresma, Cristóbal de Moura y General Manso.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del proyecto de compensación del polígono limitado por los ejes de las calles Cristóbal de Moura, General Manso, Pallars, Maresma, Agricultura y Pujadas.

— A fin de subvenir a las obras de explanación, y construcción de pavimentos y aceras en la calle de Buenaventura Pollés, la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1964, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que enclavadas en la mencionada calle resulten beneficiadas con aquellas obras.

Día 21. — *Gobierno civil de la Provincia.* — Circular sobre Datos interesados por el Instituto Nacional de Estadística.

— *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de alcantarillado en la vía Trajana, adjudicadas a Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A., se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Aprobación, por la Comisión Municipal Ejecutiva, de las Cuentas Generales de los Presupuestos especiales de Urbanismo, Patronato Municipal de la Vivienda, Parques y Jardines, Parque Zoológico y Pompas Fúnebres, de 1968.

Día 22. — Ayuntamiento de Barcelona. — Aprobación del proyecto de instalación del alumbrado público, de pavimentación, de alcantarillado en diversas calles de esta Ciudad.

— Exposición al público, en el Negociado de Urbanización, del expediente de ordenación de la manzana limitada por las calles de Coll-blanch y Cardenal Reig.

— Exposición al público, en el Negociado de

Obras Públicas, el Pliego de condiciones relativo a la contrata para la construcción y explotación de diez aparcamientos subterráneos para automóviles de turismo.

Día 25. — Ayuntamiento de Barcelona. — Pliego de Condiciones, expuesto en el Negociado de Mercado y Comercios, relativo a la adjudicación, por subasta de los puestos de venta y cuartos-depósito vacantes en los Mercados de la Ciudad.



ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

DATOS INTERESADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre último (*Boletín Oficial del Estado* del 28) contiene instrucciones y modelos para la revisión de las entidades de población que integren cada Municipio, la actualización de su cartografía y planimetría, rotulación de vías urbanas y numeración de sus edificios, materias todas que, incidiendo en la competencia municipal, resultan de gran interés para los Ayuntamientos por las normas y orientaciones que en las mismas se contienen, no sólo como trabajos preparatorios de los Censos generales de la Nación, sino como operaciones que han de reportar indudable utilidad práctica para la buena organización y funcionamiento de muchos aspectos de la administración municipal.

Como el Instituto Nacional de Estadística ha remitido a todos los Ayuntamientos un ejemplar de dichas instrucciones, dado su interés y utilidad, encarezco a todos los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia su más exacto cumplimiento, del que han de derivarse indudables beneficios tanto para la Administración Central como para la propia Administración Local.

Barcelona, 18 de marzo de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL,
TOMAS GARICANO GOÑI

Subastas y concursos

SUBASTAS

Se anuncia subasta de pavimentación de la calle Doctor Letamendi, entre las de Eduardo Toda y Hedilla, bajo el tipo de 2.338.842 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de 5 meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.083 pesetas; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de tres pesetas y reintegradas con sello municipal de 266 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

"Don vecino de con domicilio en enterado del Pliego de Condiciones, Presupuesto y Plano que han de regir la subasta de pavimentación de la calle Doctor Letamendi, entre las de Eduardo Toda y Hedilla, se comprometo a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)".

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en...", en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del Sr. Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del propio Sr. Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Barcelona, 14 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSO - SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 26 de febrero de 1969, se anuncia concurso-subasta para adjudicar la contrata 1.^a C de "Prestación de personal y servicios y suministro de materiales para conservación y reparación de pavimentos en la vía pública", bajo el tipo máximo total de 375.000.000 de ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de la contrata será de cinco años y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 1.955.000; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de"

El primer sobre se titulará "referencias", y contendrá, debidamente reintegrados, el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificantes de cuanto se exige en el Pliego para asumir la contrata y escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará "oferta económica", y contendrá exclusivamente la proposición, extendida en papel del Timbre del estado de 3 pesetas, reintegrada con sello municipal de 44.998 pesetas, y redactada con arreglo a este modelo:

"Don en nombre de con domicilio en calle n.º enterado del pliego de condiciones y presupuesto para adjudicar la "Contrata 1.ª C (69-74) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública", formula la siguiente:

PROPOSICION

A. — Prometo y se obliga a cumplir lo referente a "PERSONAL" previsto en el pliego de condiciones.

B. — Ofrece realizar el suministro de "MATERIALES Y SERVICIOS" que se le encomienden con una baja del %

C. — Prometo y se obliga a cumplir lo referente a "ADQUISICIONES Y PRESTACIONES DE TERCEROS" de conformidad, asimismo, a lo previsto en el Pliego.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidas las de Previsión Social. (Fecha y firma del proponente)".

Ambos sobres se presentarán, conjuntamente, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de plicas subtituladas "referencias" se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras públicas, bajo su presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, a partir de las nueve horas del vigésimo primer día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Una vez efectuado, y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de "oferta eco-

nómica", cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieren sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 26 de febrero de 1969, se anuncia concurso-subasta para adjudicar la contrata 1.ª B de "Prestación de personal y servicios y suministro de materiales para conservación y reparación de pavimentos en la vía pública", bajo el tipo máximo total de 375.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de la contrata será de cinco años y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 1.955.000; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de"

El primer sobre se titulará "referencias", y contendrá, debidamente reintegrados, el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificante de cuanto se exige en el Pliego para asumir la contrata y escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará "oferta económica", y contendrá exclusivamente la proposición, extendida en papel del Timbre del Estado de 3 pesetas, reintegrada con sello municipal de 44.998 pesetas, y redactada con arreglo a este modelo:

"Don en nombre de con domicilio en calle número enterado del pliego de condiciones y presupuesto para adjudicar la "Contrata 1.ª B (69-74) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública", formula la siguiente:

PROPOSICION

A. — Prometo y se obliga a cumplir lo referente a "PERSONAL" previsto en el pliego de condiciones.

B. — Ofrece realizar el suministro de "MATERIALES Y SERVICIOS" que se le encomienden con una baja del %

C. — Prometo y se obliga a cumplir lo referente a "ADQUISICIONES Y PRESTACIONES DE TERCEROS" de conformidad, asimismo, a lo previsto en el Pliego.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto de las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidas las de

Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)".

Ambos sobres se presentarán, conjuntamente, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de plicas subtituladas "referencias" se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras públicas, bajo su presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, a partir de las nueve horas del vigésimo primer día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Una vez efectuado, y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" los nombres de los licitadores, que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de "oferta económica", cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieren sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 26 de febrero de 1969, se anuncia concurso-subasta para adjudicar la contrata 1.^a D de "Prestación de personal y servicios y suministro de materiales para conservación y reparación de pavimentos en la vía pública", bajo el tipo máximo total de 375.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de la contrata será de cinco años y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 1.955.000; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de"

El primer sobre se titulará "referencias", y contendrá, debidamente reintegrados, el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificantes de cuanto se exige en el Pliego para asumir la contrata y escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará "oferta económica", y contendrá exclusivamente la proposición, extendida en papel del Timbre del Estado de 3 pesetas, reintegrada con sello municipal de 44.998 pesetas, y redactada con arreglo a este modelo:

"Don en nombre de con domicilio en calle"

..... n.º enterado del pliego de condiciones y presupuesto para adjudicar la "Contrata 1.^a D (69-74) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública", formula la siguiente:

PROPOSICION

A. — Promete y se obliga a cumplir lo referente a "PERSONAL" previsto en el pliego de condiciones.

B. — Ofrece realizar el suministro de "MATERIALES Y SERVICIOS" que se le encomienden con una baja del %

C. — Promete y se obliga a cumplir lo referente a "ADQUISICIONES Y PRESTACIONES DE TERCEROS" de conformidad, asimismo, a lo previsto en el Pliego.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídas las de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)".

Ambos sobres se presentarán, conjuntamente, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de plicas subtituladas "referencias" se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras públicas, bajo su presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, a partir de las nueve horas del vigésimo primer día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Una vez efectuado, y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de "oferta económica", cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieren sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de acuerdo del Consejo pleno de 26 de febrero de 1969, se anuncia concurso-subasta para adjudicar la contrata 1.^a A de "Prestación de personal y servicio y suministro de materiales para conservación y reparación de pavimentos en la vía pública", bajo el tipo máximo total de 375.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración de la contrata será de cinco años y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en el concurso-subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de pesetas 1.955.000; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos, en los cuales figurará la inscripción:

"Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de"

El primer sobre se titulará "referencias", y contendrá, debidamente reintegrados, el resguardo de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad, justificantes de cuanto se exige en el Pliego para asumir la contrata y escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará "oferta económica", y contendrá exclusivamente la proposición, extendida en papel del Timbre del Estado de 3 pesetas, reintegrada con sello municipal de 44.998 pesetas, y redactada con arreglo a este modelo:

"Don en nombre de con domicilio en calle n.º enterado del pliego de condiciones y presupuesto para adjudicar la "Contrata 1.ª A (69-74) de prestación de personal y servicios y suministro de materiales para la conservación y reparación de pavimentos de la vía pública", formula la siguiente:

PROPOSICION

A. — Promete y se obliga a cumplir lo referente a "PERSONAL" previsto en el pliego de condiciones.

B. — Ofrece realizar el suministro de "MATERIALES Y SERVICIOS" que se le encomienden con una baja del%

C. — Promete y se obliga a cumplir lo referente a "ADQUISICIONES Y PRESTACIONES DE TERCEROS" de conformidad, asimismo, a lo previsto en el Pliego.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidas las de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente)".

Ambos sobres se presentarán, conjuntamente, en el Negociado de Obras públicas de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de plicas subtituladas "referencias" se verificará en el despacho del señor Delegado del Servicio de Urbanismo y Obras públicas, bajo su presidencia, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde, a partir de las nueve horas del vigésimo primer día hábil desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Una vez efectuado, y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia" los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de "oferta económica", cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieren sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SERVICIO MUNICIPAL DE POMPAS FUNEBRES

Se convoca concurso para la adquisición de los siguientes artículos.

Para personal de servicios:

250 trajes de verano

250 trajes de invierno

250 pares zapatos verano

250 pares zapatos invierno

Para personal de Cementerios:

150 trajes de verano

75 trajes de invierno

75 pares de zapatos

El plazo de presentación de las ofertas, en sobres cerrados y lacrados será de veinte días, contando a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases relativas al concurso estarán expuestas en las oficinas del Servicio, todos los días laborables de 9 a 13 horas.

La apertura de plicas se verificará públicamente en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 20 de marzo de 1969. — El Gerente, Firmado: CRISTÓBAL TORRA CASALS.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizado el suministro de 500 baldes para la acumulación de desperdicios en los mercados de abastos de la ciudad, adjudicado a Talleres Basanta, sociedad anónima, se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitiva y complementaria, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 31 de enero de 1969. — El Secretario general accidental, ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

• • •

Finalizadas las obras de alcantarillado en la Vía Trajana, que es continuación del proyecto de la colectora especial de la Verneda, adjudicadas a "Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, S. A.", se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 11 de febrero de 1969. — El Secretario general. — JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente del Torrente del Dragó, lindante con la finca propiedad de don Antonio García Carrión, con domicilio en calle Nou

Pins núm. 8, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante veinte días, contados a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrá presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 26 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, el pliego de condiciones aprobado por el Consejo pleno en sesión de 26 de febrero de 1969, que ha de regir el concurso para otorgar la concesión de construcción y explotación de una planta incineradora de basuras.

Durante el indicado plazo podrá ser examinado en el Negocio de Contratación, de esta Secretaría general y, dentro del mismo, los que se consideren interesados, podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, que serán resueltas por la Corporación; transcurrido dicho término, no se admitirá ninguna reclamación que se fundare en supuestas infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 6 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, estarán expuestos a información pública durante treinta días, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, los proyectos y el pliego de condiciones aprobadas por el Consejo pleno en 28 de junio y 6 de noviembre de 1968, con las modificaciones introducidas por acuerdo del propio organismo de 12 de febrero de 1969, relativos a la contrata para la construcción y subsiguiente explotación de diez aparcamientos públicos subterráneos para automóviles de turismo, con sus instalaciones complementarias.

Barcelona, 6 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, se admitirán en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, en el que está de manifiesto el pliego de condiciones y demás antecedentes, proposiciones para optar a la adjudicación, por subasta, de los puestos de venta y cuartos-depósito vacantes en los Mercados de la ciudad, cuya subasta se celebrará el día siguiente hábil, a partir de las once horas.

Barcelona, 7 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

APROBACION PROYECTOS

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 13 de marzo de 1968, aprobó el proyecto de urbanización comprensivo de la instalación de alumbrado público en la calle de Vilamarí, entre Marqués del Duero y Provenza (exp. 51/68); en sesión de 8 de mayo de 1968, los proyectos de instalación de alumbrado en la calle de Padua, entre Balmes y avenida República Argentina (exp. 99/68), y en la calle de Nicaragua, entre Berlín y Marqués de Sentmenat (expediente 95/68); en sesión de 9 de octubre de 1968, el proyecto de instalación de alumbrado en la calle de San Adrián, entre Ciudad Asunción y Río Besós (expediente 246/68); en sesión de 13 de noviembre de 1968, los proyectos de instalación de alumbrado público en la calle de Aldana, entre Borrell y ronda de San Pablo (expediente 200/68); en la calle de Viriato, entre Condes Belllloch y Numancia (exp. 260/68), y de pavimentación en la Riera de Horta, entre Arnaldo de Homs y avenida Meridiana (exp. 249/68); en sesión de 27 de noviembre de 1968, el proyecto de pavimentación en la plaza de San Miguel (2.ª etapa) y calle de los Gigantes (exp. 277/68); en sesión de 11 de diciembre de 1968, el proyecto de pavimentación en la calle del Rey Martín, entre las de Gayarre y Joanot Martorell (exp. 303 de 1968); de alcantarillado en la calle de Trajano, entre la de San Fructuoso y la avenida de José Antonio (exp. 298/68); de alcantarillado de enlace en la Acequia Condal a Torras y Bagés, pasando por las calles del Coronel Angel, Monasterio y Palomar (exp. 301/68); en la calle del Corral, entre la del Rvdo. Amadeo Oller y 73'40 metros del eje de la fachada norte de la calle de Viladecans (exp. 293/68); en la calle del Milanésado, entre la calle de Rafael Batlle y la plaza de Joaquín Pena (exp. 294/68); en la calle del Rey Martín, entre la del Priorato y 48'80 metros después de la calle de Gayarre (exp. 291/68), y en sesión de 24 de diciembre de 1968 aprobó el proyecto de alcantarillado en las calles Fuente del Remedio y Pablo Ferrán, entre Aldea y Durán y Borrell; Aldea, desde plaza Nao a Durán y Borrell; Bajada de San Mariano, entre Nuestra Señora del Coll y Durán y Borrell (exp. 304/68); y los proyectos de instalación de alumbrado público en la plaza ante Cementerio del Sudoeste (exp. 299 de 1968); en la calle Badajoz, entre Pallars y avenida del Generalísimo (exp. 254/68); en la calle Caspe, entre paseo de San Juan y calle Lepanto (exp. 334/68); en la calle Castillejos, entre Diputación y avenida Virgen de Montserrat (exp. 287/68); en la calle Córcega, entre Balmes y el paseo San Juan (expediente 320/68); en la plaza Molina (exp. 322/68); en la calle Roberto Bassas (tramo final hasta Gran Vía Carlos III) (exp. 302/68); en la calle Sicilia (exp. 321 de 1968); en la calle Teodora Lamadrid (exp. 267/68); en la avenida Vilanova, entre Salón Víctor Pradera y calle Roger de Flor (exp. 310/68); en la calle Zamora, entre Almogávares y Pallars Falla, Benedicto Mateo y Capitán Arenas (expediente 311/68); en las calles Santa Amelia, Maestro te 273 de 1968); en el paseo Colón, lado mar (expediente 216/68); en el paseo Calón, lado montaña (exp. 224/68); en la calle Ciudad Asunción, entre las de Lima y San Adrián (polígono industrial sudoeste del Besós) (exp. 253/68); en la calle Tajo, entre la Bajada de la Plana y el paseo Maragall

(exp. 259/68), y en la plaza Federico Soler y calles circundantes al nuevo mercado de San Gervasio (expediente 232/68); todos los cuales están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general durante el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, como dispone el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular dentro del expresado plazo las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes o que puedan hacer uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona; y una vez transcurrido aquél sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados dichos proyectos provisionalmente.

Barcelona, 7 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a la modificación del Plan parcial de Ordenación de la supermanzana limitada por el paseo de la Zona Franca y las calles de la Fundición, de la Energía y del Hogar, estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicha exclusión.

Barcelona, 5 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El proyecto de compensación del polígono limitado por los ejes de las calles de Paraguay, Marema, Cristóbal de Moura y General Manso, señalado con el número 23 en la delimitación aprobada definitivamente en 17 de abril de 1961, estará expuesto al público en la Unidad de Actuación Urbanística del Sector Levante Sur del Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 4 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El proyecto de compensación del polígono limitado por los ejes de las calles Cristóbal de Moura, General Manso, Pallars, Agricultura, Pujadas y Marema, señalado con el número 26 en la delimitación aprobada definitivamente en 17 de abril de 1961, estará expuesto al público en la Unidad de Actuación Urbanística del Sector Levante Sur del Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de este plazo reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho proyecto.

Barcelona, 4 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

El expediente relativo al "Estudio de ordenación de manzana limitada por las calles Collblanch, Cardenal Reig, calle sin nombre y avenida de Chile" estará expuesto al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general durante un mes, contado a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo reclamaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dicho Estudio.

Barcelona, 7 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 9 de septiembre de 1964, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en la calle de Buenaventura Pollés, entre las de Andalucía y Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras las cantidades de 95.090'40 159.366'75 y 40.917'46 pesetas respectivamente, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resultan los tantos alzados de quinientas seis pesetas con treinta y tres céntimos por explanación; ochocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos, por pavimento y trescientas setenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos por aceras, por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente 3679 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas según lo que determina el artículo 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 31 de enero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

HACIENDA

La Comisión municipal ejecutiva informó, en sesión celebrada el 12 de marzo de 1969, las Cuentas generales de los Presupuestos especiales de Urbanismo, Patronato municipal de la Vivienda, Parques y Jardines, Parque Zoológico y Pompas fúnebres de 1968.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Barcelona, 13 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SUSPENSION LICENCIAS EDIFICACION

El Consejo pleno, en sesión de 26 de febrero de 1969, acordó suspender por un año, al amparo del artículo 22 de la Ley del Suelo, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la manzana limitada por la ronda del General Mitre, Vía Augusta y calle Ganduxer.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 22 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Barcelona, 6 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

ANUNCIOS

En virtud de decreto de la Alcaldía de 28 de los corrientes, se invita a los propietarios de las acciones del Funicular de Montjuich, S. A., para que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de expropiación forzosa de 1954, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, manifiesten, mediante escrito, que deberá ser presentado en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, el precio a que estarían dispuestos a convenir, libremente y por mutuo acuerdo, la cesión de las expresadas acciones.

Barcelona, 28 de febrero de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PROVIDENCIA

Practicadas las diligencias para el cobro de exacciones en período voluntario, sin que se haya podido obtener el ingreso de las cuotas adeudadas;

Vistas las relaciones de deudores a fondos municipales, por los conceptos de edificación deficiente 1968; *Gaceta Municipal* 1968; inmuebles no numerados 1968; licencia apertura establecimientos 1968; Mercado Barceloneta, 2.º trimestre 1968; Mercado Central Frutas y Verduras, 2.º trimestre 1968; Mercado Clot, 1.º y 2.º trimestres 1968; Mercado Guinardó, 1.º y 2.º trimestres; Mercado Guineueta, 2.º trimestre 1968; Mercado Horta, 2.º trimestre 1968; Mercado Nuestra Señora de la Merced, 2.º trimestre 1968; Mercado Nuestra Señora de Montserrat, 1.º y 2.º trimestres 1968; Mercado Nuestra Señora de Nuria, 2.º trimestre 1968; Mercado San José, 2.º trimestre 1968; Mercado Santa Catalina, 2.º trimestre 1968; Mercado Unión, 1.º y 2.º trimestres 1968; Mercado Sans, 2.º trimestre 1968; Mercado Encantes, 2.º trimestre 1968; Radicación 1963/1968; riqueza urbana, 3er. trimestre 1968; saneamiento y limpieza, 2.º semestre 1968; servicio prevención sanitario 1968; solares sin edificar, 3er. trimestre 1968; solares edificados y sin edificar, 3.er 1968; utilización aceras, 1968; valladas 1968; tasa saneamiento y limpieza 1967; mejoras urb.º 1967; mejoras urb.º 1966; mejoras (ext. y desarrollo 1966); mejoras urb.º 1965 y 1964, y ejercicio de 1963, 1961, 1959 y 1958, presentadas por la Depositaria de Fondos, y las respectivas cuotas pendientes de ingreso;

Consultados los artículos 3.º, 108 y 111, así como las disposiciones del capítulo VI del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, los artículos 737 y 742 y concordantes de la Ley de Régimen Local, el 255 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y los demás preceptos de general y especial aplicación.

Declaro incurso en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos comprendidos en las indicadas relaciones, con el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, que será reducido al 10 por 100 si efectuaren el pago dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de esta providencia general en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Autorizo a los agentes ejecutivos instructores de los procedimientos y a sus auxiliares para que practiquen las diligencias necesarias hasta conseguir la completa efectividad de los débitos y para designar los testigos de las notificaciones personales e intervenir, en su caso, en los embargos.

Remítase esta providencia al *Boletín Oficial* de la provincia, expónganse por diez días, en el tablero de anuncios de la Casa sede Consistorial, las relaciones de deudores y unáanse los correspondientes ejemplares desglosados de esta providencia a los respectivos pliegos de cargo de valores que se han de entregar a los agentes ejecutivos don Guillermo Alcover González, Mario Arderiu Batista, Juan Bautista Font Riquier, Alvaro Fernando González Azcona, José A. Mir Velasco, Francisco Palau Fina y Víctor M.ª Tarruella Riu.

Barcelona, 5 de marzo de 1969. — El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA DE PORCIOLES.

DELEGACION DE RECLUTAS DEL DISTRITO IX

Edictos

En méritos del expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo Isidoro González Cordero, núm. 754, del reemplazo de 1967, por ignorado paradero de su padre, llamado Cándido González González, natural de Puebla de Alcocer, provincia de Badajoz, que si viviera contaría 64 años de edad, de profesión labrador, de estado casado, por el presente se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Cándido González, para que comparezca ante esta Delegación todos los días hábiles, de 9 a 13, a exponer, bien de palabra o por escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 3 de marzo de 1969. — El Presidente (firma ilegible).

En méritos del expediente de prórroga de primera clase que se instruye a favor del mozo Antonio Mulero Maltas, número 1263, del reemplazo de 1967, por ignorado paradero de su padre, llamado Antonio Mulero López, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, que si viviera contaría 47 años de edad, de profesión Textil, de estado casado, por el presente, se requiere a todas aquellas personas que sepan o tengan noticia del paradero o residencia del mencionado Antonio Mulero López, para que comparezcan ante esta Delegación todos los días hábiles, de 9 a 13, a exponer, bien de palabra o por

escrito, las declaraciones o pruebas que tengan por conveniente.

Barcelona, 3 de marzo de 1969. — El Presidente (firma ilegible).

TRASPASO DE DERECHOS FUNERARIOS

Se cita a cuantas personas puedan considerarse con algún derecho respecto de las sepulturas que a continuación se relacionan, para que comparezcan en el Negociado de Cementerios de esta Secretaría general, situado en la planta baja de la Casa de la Sede Consistorial dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha y se les advierte que, si no lo hicieran, quedarán decaídos de su derecho y continuará la tramitación del expediente, sin ulterior citación y audiencia.

Doña Ana Andreu Casals, Dup., nicho piso 3.º, n.º 8.060, depart., Cement. San Andrés. Ana Andreu Casals.

Don Angel Abella Sánchez, Trasp. Col. B. piso 4.º, n.º 887, Vía San Ramón, 14.ª, Cement. Sud Oeste. José María Abella Sánchez.

Doña Angela Asins Torres, Trasp. Col. B. piso 4.º, n.º 6.213, Vía San Francisco, 9.ª, Cement. Sud Oeste. José Panicello Mulet.

Doña Rosa Andreu Bernis, Trasp. Col. B. piso 2.º, n.º 185, S. Jorge, 6.ª, Cement. Sud Oeste. Ctes. Sebastián Coll y Magdalena Carratalá.

Doña María Antiga Juncosa, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 622, Interior, isla 2.ª, Cement. Este. José Llauradó.

Doña María Asens Gavalda, Trasp. nicho piso 6.º, n.º 1.580, isla 3.ª, Dep. 1.º, Cement. Este. Francisca Pujol Valls.

Doña Rosario Aranda Villanueva, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 290, Serie 3.ª, Dep. 1.º, Cement. San Andrés. Andrés Aloy Batllori.

Doña M.ª Josefa Alguero Asambul, Trasp. Col. B. piso 6.º, n.º 2.544, Vía Sta. Eulalia, 3.ª, Cement. Sud Oeste. Juan Bta. Alguero Piñol.

Doña Natividad Arnau Graells, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 2.923, Dep. 2.º, Cement. Sans. Hnos. José, Angel, Josefa, Concepción y Rosa Pesarredona Bringués.

Doña Mercedes Aparicio Pérez, Trasp. Col. A. piso 3.º, n.º 535, Vía San Jaime, 10.ª, Cement. Sud Oeste. Francisco Aparicio Comallonga.

Doña María Van Ackeren Mueller, Trasp. C. T. Col. B. piso 1.º sin osario, n.º 25. Vía San Olegario, 14.ª, Cement. Sud Oeste. Marta Kellner Millieon.

Don José Bargalló Cabrer, Trasp. hipogeo piso 1.º, n.º 408, Vía San José, 2.ª, Cement. Sud Oeste. Josefa Cabrer Gual.

Doña Soledad Barrao Verges, Trasp. Col. B. Piso 3.º, n.º 4.095, San Jacinto, 12.ª, Cement. Sud Oeste. Teresa Barrao Falcón.

Doña Ana María Busques Doroteo, Trasp. Col. E. piso 5.º, n.º 1.472, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. Francisco Doroteo Juan.

Doña Josefa Bastus Oliveras, Trasp. nicho piso osario, n.º 102, Isla 3.ª, Cement. San Gervasio. Antonio Sagués Molinas.

Don Carmelo Bernabeu García, Trasp. Col. E. piso 6.º, n.º 1.302, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. Juan Antonio Tello Poyo.

Doña Carmen Betrián Valentines, Col. B. piso 3.º, n.º 864, Vía San Jorge, 6.ª, Cement. Sud Oeste. Eduardo Bayó Martínez.

Doña Enriqueta Bassegoda Muste, Trasp. Arqueado piso 1.ª, n.º 900, Vía San José, 2.ª, Cement. Sud Oeste. Buenaventura Bassegoda Amigó.

Doña Rosa Bauret Tremosa, Col. B. piso 3.º, n.º 3296, Vía San Jorge, 7.ª, Cement. Sud Oeste. José Bauret Llasi.

Don Juan Vallvé Siriñach, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 1.510, Isla 3.ª, Dep. 1.º, Cement. Este. Eulalia Suriñach Birosta.

Doña Eulalia Casanovas Puig, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 142, Serie 1.ª, Cement. San Andrés. Catalina Capdevila Vidal.

Doña Teresa Caubet Caompany, Trasp. nicho piso 6.º, n.º 9.505, Depart. 3.º, Cement. San Andrés. Magdalena Amorós Company.

so 3.º, n.º 115. Isla 3.ª, Int. Centro, Depart. Cement. so 3.º, n.º 115. Isla 3.ª, Int.º Centro, Depart. Cement. Este. Antonio Regás Casas.

Doña Josefa Cervera Padrés, Trasp. Col. B. piso 2.º, n.º 779, Vía San Jorge, 7.ª, Cement. Sud Oeste. Juan Cervera Cervera.

Don Jaime Ciprés Llou, Trasp. nicho piso 3.º n.º 82, Depart. 3.º, Isla 1.º Ext., Cement. Este. Pedro Molins Güell.

Don José María Cuadras Sala, Trasp. Col. B. piso 4.º, n.º 1.377, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. Marius Brun Tucás.

Doña Montserrat Cullell Carbó, Trasp. Tumba tres dep. n.º 57, San Jorge, 6.ª, Cement. Sud Oeste. Julio Carbó Casanovas.

Doña Montserrat Crespi Cucurull, Trasp. nicho piso 6.º, n.º 1.017, Isla 4.ª, Ext., Depart 1., Cement. ESTE. Jaime Vigue Tintorer.

Doña Carlota Ceron Grases, Trasp. nicho piso 1. osario n.º 120, Isla 3.ª, Int. centro Dep. 1.º, Cementerio Este. Raimundo Vilaclara Dardañá.

Doña Carlota Ceron Grases, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 282, Isla 4.ª, Int., Cement. Este. Mercedes Dardañá de Vilachra.

Don Jaime Cuito Canals, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 17, Isla 11.ª, Cement. San Gerv. Jaime Soler.

Doña Manuela Castellort Dalmau, Trasp. hip. ojival piso 1.º n.º 22, Vía Santa Eulalia 3.ª, Cement. Sud Oeste. Justo de la Heras Junqueras.

Doña Carmen Contreras Rodríguez, Col. B. piso 4.º, n.º 6.148, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. Manuel Tio Vila.

Doña Carmen Codina Rosquellas, Trasp. Hip. Arqueado piso 1.º osario n.º 950, Vía San José, 2.ª, Cement. Sud Oeste. Hnos. Margarita, Celestina Oliva Soler.

Don José Doménech Vendrell, Dup. Col. B. piso 1.ºos., n.º 3.409, Vía Stm. Trinidad, 12.ª, Cement. Sud Oeste. José Doménech Vendrell.

Don Salvador Durán Blanquer, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 3.267, Cerca, Dep. 3.ª, Cement. ESTE. Josefa Arpi Tomás.

Doña Angeles Elías Soms, Trasp. nicho n.º 1.823, Cerca, Depart. 1.º, Cement. Este. Teresa Castelin Mallofré.

Doña Julia Escofet Mila, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 176, Depart. 1.º, Cement. Sans. José Lloret Bas.

Don Francisco Fontbote Font, Dup. y trasp. nicho piso 1.º osario, n.º 479, Vía San Francisco Javier, Isla 12, Cement. San Gervasio. José Fontbote Guinjoan.

- Don Antonio Ferrer Castro, Trasp. Col. B. piso 4.º, n.º 3.237, Vía San Francisca 9.ª Cement. Sud Oeste. Pedro Farré Portet.
- Doña Juana Fonoll Vila, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 1.088, Isla 1.ª Int. Dep. 1.º, Cement. Este. Josefa Galindo.
- Doña Juana Fonoll Vila, Trasp. Col. B. piso 5.º, n.º 6.188, Vía San Francisco, 9.ª, Cement Sud Oeste. Adolfo Serra Paloma.
- Doña Eulalia Fonts Archs, nicho piso 2.º, número 260, Fachada Oeste, Cement. Sans, Buenaventura Guinjoan Pujol.
- Doña María Rosa Felis Llorca, Trasp. OJIVAL, piso 1.º osario n.º 481, Vía San José, 2.ª, Cement. Sud Oeste. Agustín Camins Bancells.
- Doña Rosa Feliu Soler, Dup. Col. B. piso 1.º osario n.º 2.618, Pz. San Joaquín, 12.ª, Cement. Sud Oeste. Rosa Feliu Solé.
- Don Gabriel Fusalba Sabadell, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 614, Fachada Este B., Cement. Sans. Gertrudis Rosés Riera.
- Doña Teresa Fuentes García, Trasp. Col. B. piso 6.º, n.º 4.327, Vía San Jorge, 7.ª, Cement. Sud Oeste. José Fuentes Box.
- Doña Estrella Figueras Reverter, Trasp. nicho piso 6.º, n.º 2337, Central, Cement. Las Cortes. Jacinta Mas Vila.
- Doña M.ª Pilar Ferrater Ducay, Trasp. Pentagonal Prolongado, n.º 26 (estrella), piso 2.º, Vía Santa Eulalia, 3.ª, Cement. Sud Oeste. Antonio de Ferrate.
- Don José Fuentes Segura, Dup. Col. B. piso 4.º, n.º A-567, Inmaculada, 14.ª, Cement. Sud Oeste. José Fuentes Segura.
- Doña Juana Fernández Carmona, Trasp. Pent. piso 2.º, n.º 107, Vía San Francisco 7.ª, Cement. Sud Oeste. Juan Carmona Laguna.
- Don Sebastián Flores Badía, Trasp. nicho piso 6.º, n.º 1.051, Isla 2.ª Ext. Dep. 1.ª, Cement. Este. Martín Flores Diaz.
- Doña Amelia García García, Trasp. Col. B. piso 3.º, n.º 1.579, Vía San Antonio, 12.ª, Cement. Sud Oeste. Matías Conesa Hernández.
- Don Antonio Gassol Brotcha, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 273, Isla 3.ª Int. Dep. 1.º, Cement. Este. José Rella Soler.
- Doña Aurora García Cifuentes, Trasp. Col. B. piso osario, n.º 848, Vía San Joaquín, 12.ª, Cement. Sud Oeste. Manuela Martínez García.
- Don Antonio Grau Guma, Trasp. Col. B. piso 6.º, n.º 7.878, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. Antonio Grau Roselló.
- Don Juan Gasset Sabaté, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 319, Int. Isla 1.ª, Dep. 3.ª, Cement. Este. José Gasset Nadal.
- Doña María Huerta Riba, Trasp. Hip. piso 1.º osario, n.º 138, Vía Santa Eulalia, 3.ª, Cement. Sud Oeste. José Riba Cardús.
- Doña Nieves Inglés Carcelles, Trasp. nicho piso 7.º, n.º 5.125, Isla 5.ª, Cement. Las Cortes. Jaime Inglés Solé.
- Don Antonio Ibran Ribas, Trasp. nicho piso 5.º, n.º 80, Isla 3.ª, Cement. de Las Cortes. Dolores Pascual Moreno.
- Doña Ana M.ª Jordi Cadena, Trasp. nicho piso 6.º, n.º 150, Isla 2.ª, Ext. Dep. 3.º, Cement. Este. Teresa Bartumeus Grau.
- Don Carlos Julia Mayol, Trasp. nicho piso 7.º, n.º 1.395, Isla 4.ª, Dep. 1.º, Cement. Este. Juan Sarri Ribas.
- Don Manuel José Ribera, Dup. nicho piso 4.º, n.º 9.791, Depart. 5.ª, Cement. Las Cortes. Manuel José Ribera.
- Don Eugenio López Jaén, Dup. nicho piso 7.º, n.º 2.036, Depart. 5.º, Cement. San Andrés. Eugenio López Jaén.
- Don Emilio Lafuente López, Trasp. Col. B. piso 4.º, n.º 6.296, Vía San Jorge, 7.ª, Cement. Sud Oeste. Ctes. Acacio Plaza y Teresa Carpio.
- Doña Antonia Lloret Ximénez, Trasp. Pantagonal, piso 1.º osario n.º 129, S. Francisco de Paula, 7.ª, Cementerio Sud Oeste. Salvador Malla Ximenis.
- Doña María Llavayol Sarda, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 226, Serie 3.ª, Cement. San Andrés. Teresa Artado Llavayol.
- Don José Martín Asunción, Trasp. nicho 1.º osario Vía Santa Eulalia, 3.ª, n.º 193, Cement. Sud Oeste. José Fontdevila Solé.
- Don Arturo Miró Ceto, Trasp. nicho piso 6.º, n.º 1.210, Central, Cement. Las Cortes, José Miró Miró.
- Don José María Moragas Viñas, Trasp. Tumba Tumba mayor, n.º 13, clase 2.ª, Vía Santa Eulalia, 3.ª, Cement. Sud Oeste. Hnos. Manuel, Jacinto y Elvira Viñas Muxi.
- Doña Leonor Martín Gregori, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 127, Serie 1.ª, Cement. San Andrés. Isidro Gregori Blchs.
- Doña Amalia Morales Macías, Trasp. Trapecial piso 1.º n.º 531, Vía San José, 2.ª, Cement. Sud Oeste. Antonio Serrano Borrego.
- Don Alejandro Marco Masso, Trasp. ojival, piso 4.º, Vía San José, 2.ª, Cement. Sud Oeste. Isabel Capdevila Lloberas.
- Doña Margarita Martín Caudepon, Dup. Col. B. piso 3.º, n.º 1.288, Plaza S. Joaquín, 12, Cement. Sud Oeste. Margarita Martín Caudepon.
- Doña Rosa Marine Casanovas, Trasp. Col. B. piso 2.º, n.º 5.558, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. José Llorca Gisbert.
- Don Salvador Monroig Bernet, Trasp. nicho piso 7.º, n.º 4.216, Cerca, Dep. 1.º, Cement. Este. Emilio Oller Garriga.
- Don Antonio Martínez De Recoder, Trasp. nicho osario, n.º 3.364, Cerca, Dep. 3.º, Cement. Este. José Recoder Dorda.
- Doña Enriqueta Mur Llansa, Trasp. Col. A, piso 2.º, n.º 1.382, Vía San Jaime 10.ª, Cement. Sud Oeste. José María Mur Ayet.
- Don Alfredo Navarro Mata, Trasp. tumba menor, n.º 175, Vía San José, 3.ª, Cement. Sud Oeste. Rosa Climent Asensi.
- Doña Pilar Navarro López, Trasp. Col. B. piso 6.º, n.º 4.379, Vía Stm. Trinidad, 11.ª, Cement. Sud Oeste. Emilio López Roda y Antonia Sánchez Canela.
- Doña Rosa Oliva Sabadell, nicho piso 1.º osario n.º 13, Manzana 2.ª, Cement. Horta. Juan Adroguer.
- Doña María Angeles Olle Maluenda, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 49, Isla 4.ª Int. Dep. 1.º, Cement. Este. María Oller.
- Doña Margarita Pagés Castan, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 7.563, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. Pedro Pagés Grosset.
- Doña Eulalia Payerol Casademunt, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 926, Depart. 3.º, Cement. San Andrés. Pablo Payerol Riera.

Doña Margarita Pagés Castan, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 189, Depart. 3.º, Cement. Las Corts. Mariano Castan Ruiz.

Doña Montserrat Pauli Guardiola, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 154, Isla 9.ª, Cement. San Gervasio. Isidro Guardiola Sardá.

Doña Eulalia Pascual Vilaró, Trasp. nicho piso 7.º, n.º 4.502, Depart. 3.º, Cement. San Andrés. Luis Vilaró.

Don Antonio Puig Rubiol, Dup. nicho piso 5.º, n.º 415, Isla 1.ª Int. Dep. 1.º, Cement. Este. Antonio Puig Rubiol.

Don José Peñarroja Abad, Trasp. Col. B. piso 4.º, n.º 7.612, Vía San Jorge, 7.ª, Cement. Sud Oeste. Julia Trabal Sagalés.

Don Antonio Puig Rubiol, Dup. nicho piso 2.º, n.º 47, Int. centro Isla 4.ª, Dep. 1.º, Cement. Este. Antonio Puig Rubiol.

Don Juan Pedemonte Oliver, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 46, Isla 1.ª Ext. Dep. 1.º, Cement. Este. Juan Durán Roux.

Don Francisco Perales Martínez, Dup. piso 5.º, n.º 15.630, Vía San Jaime, 9.ª, Cement. Sud Oeste. Francisco Perales Martínez.

Don Carloes Puig Gurina, Trasp. Arqueado, piso 2.º, n.º 172, Vía San José 2.ª, Cement. Sud Oeste. Adela Bassols Correa.

Don José Pallarés Suñé, Dup. nicho piso 3.º, número 5.210, Dep. 2.º, Cement. Sans, José Pallarés Suñé.

Don José Ricart Utges, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 2.266, Vía Santa Eulalia, 3.ª, Cement. Sud Oeste. Juan Sánchez Molla.

Don Rafael de la Rosa Martínez, Trasp. Col. B. piso 3.º, n.º 5.915, Vía San Jorge, 7.ª, María Pico Cabrera.

Don Claudio Rosell Munfort, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 1.747, Cerca. Dep. 3.ª, Cement. Este. María Martorell Olivé.

Doña María Roselló Solá-Segalés, Trasp. nicho piso 2.º, n.º 1.109, Isla 2.ª, Int., Cement. Este. Herederos de Jaime Solá Segalés.

Don Jaime Rull Jové, Dup. nicho piso 1.º osario n.º 2.576, Dep. 8.º, Cement. Las Corts. Jaime Rull Jové.

Doña Juana Rodríguez Carbajal, Trasp. C. T. Col. B. piso 4.º, n.º 5.348, Vía San Jaime, 11.ª, Cementerio Sud Oeste. Alfonsa Carbajal Pérez.

Don Carlos Rabasso Soler, Dup. y Trasp. nicho piso 1.º osario n.º 367, Isla 3.ª Int. centro Dep. 1.º, Cement. Este. José Rabasso Aleu.

Don Alberto Rius Raldiris, Trasp. Col. B. piso 2.º, n.º 5.831, Vía San Francisco, 9.ª, Cement. Sud Oeste. Enrique Rius Raldiris.

Doña Ana Romeu Zaragoza, Trasp. Hipogeo piso 2.º, n.º 365, Vía San José, 4.ª, Cement. Sud Oeste. José Cadena Pagés.

Don José Segura Minoves, Trasp. n.º 9.595, Departamento 3.º Cement. San Andrés. Rosa Estrada Rofach.

Doña Pilar Sainz Giménez, Col. B. piso 4.º, número 1.173, Vía San Francisco 9.ª, Cement. Sud Oeste. Juan Mianas Verdaguer.

Doña Victoria Sala Pala, Dup. y Trasp. nicho piso 1.º osario n.º 126, Vía San José, 4.ª, Cement. Sud Oeste. Manuel Martí Campaña.

Doña Engracia Serrano Serqueda, nicho piso 1.º osario n.º 109, Serie 5.ª, Cement. San Andrés. Celia Laporte Serdá.

Doña Amparo Sempere Albert, Trasp. Col. B. C. T. piso 5.º, n.º 2.804, Vía San Amadeo, 14.ª, Cementerio Sud Oeste. María Antonia Andruzzi Landeta.

Don Francisco Sabella Jannini, Trasp. nicho piso 7.º, n.º 721, Isla 6.ª, meseta superior, Cement. San Gerv. Carmelo Perroni y Carmen.

Don Federico Sanmillán Puig, Col. A bis, piso 5.º, n.º 226, Vía San Jaime, 10.ª, Cement. Sud Oeste. Consuelo Sanmillán Genís.

Don Bartolomé Soterias Mateu, Trasp. nicho Trasp. piso 1.º osario n.º 12, Vía San Juan Bta. 9.ª, Cement. Sud Oeste. Bartolomé Mateu Llompart.

Doña María Sardá Pujadas, Trasp. nicho piso 5.º, n.º 89, Depart. 3.º, Cement. San Andrés. Salvador Llanos Portillo.

Don Juan Salat Viaplana, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 165, Depart. 4.º, Cement. San Andrés. Ana Nogués Vallés.

Don José Tey Lozano, Trasp. nicho piso 6.º, número 1.039, Cerca nueva, Cement. Este. José Barba, Prbo.

Don José Tey Lozano, Hip. piso 2.º, n.º 170, San José 4.ª Int., Cement. Sud Oeste, María Pratcorona Vda. Tey.

Doña Blanca de la Torre Fortuny, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 182, Isla 2.ª, Cement. Este. Juan Doménech Coll.

Doña Teresa Torras Codina, Trasp. C. T. Col. B. piso 2.º 542, Pl. Montserrat, 14.ª, Cement. Sud Oeste. Ignacio Bernal Prado.

Don José Victorio Trapote González, Trasp. Col. Especial, n.º LXXVII, Dep. 3.º, Cement. Este. Hnas. Agustina y Josefa Trapote Moro.

Don Miguel Travería Losada, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 1.194, Ext. Isla 1.ª Dep. 1.º, Pablo Pons Torner.

Don Emilio Tonell Gómez, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 42, Vía Sta. Inés, Isla 5.ª, Cement. San Gervasio. María Juliá Villa.

Doña Francisca Viñas Aleixandre, Trasp. Tumba menor, n.º 25, Vía San Francisco de Paula 7.ª, Cement. Sud Oeste. María Ricart Mestres.

Doña Francisca Vanaclocha Mur, Trasp. nicho piso 4.º, n.º 2.181, Cerca. Dep. 1.º, Cement. Este. Engracia Mur Navarro.

Don Enrique Viñas Serra, Trasp. nicho piso 3.º, n.º 643, Isla 3.ª, Cement. Este. Jaime Aleu Prats.

Doña Ana María Vidal Claramunda, Trasp. nicho con osario n.º 817, Isla 2.ª Dep. 3.º, Cement. Este. Jaime Saumell.

Doña Luisa Verdesoto Porcar, Trasp. Arqueado piso 2.º, n.º 20, Vía San Juan, 9.ª, Cement. Sud Oeste. Miguel Molinero Justa .

Doña Teresa Vilaret Olivella, Trasp. ojival piso 2.º, n.º 999, Vía San José, 2.ª, Cement. Sud Oeste. Rosa Catasús, Vda. Olivella.

Don José Vives Iter, Trasp. nicho piso 7.º, número 3.374, Depart. Central, Cement. Las Corts. José Ramón Vives.

Don José María Vallverdú López, Trasp. C. T. Col. B. piso 6.º, n.º 3.775, Vía San Amadeo 14.ª, Cementerio Sud Oeste. Angela López Torres.

Doña Engracia Zabaleta Salaverria, Dup. Col. B. piso 3.º, n.º 2.121, Plaza N.ª S.ª Carmen, 14.ª, Cementerio Sud Oeste. Engracia Zabaleta Salaverria.

Barcelona, 12 de marzo de 1969. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.